

Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

**REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
PROYECTO DE ACCESO A
FINANCIAMIENTO A MAS LARGO PLAZO
PARA LAS MIPyMEs**

MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

BICE
25-8-2016



ÍNDICE

1.	Introducción	4
2.	El Proyecto	5
3.	Marco Legal Ambiental Nacional y Marco Institucional	5
3.1.	Marco Legal Ambiental Nacional	5
3.2.	Marco Institucional.....	7
3.2.1.	Organización Institucional del BICE	7
3.2.2.	Características organizacionales de las EFIs	7
3.2.3.	Arreglos Institucionales para la implementación del MGAS	8
3.3.	Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial.....	8
4.	Marco de Gestión Ambiental y Social.....	12
4.1.	Responsables e Instancias de Interacción para la aplicación del MGAS	15
4.2.	Supervisión y monitoreo	16
5.	Esquema de Funcionamiento del MGAS.....	18
6.	Fortalecimiento Institucional del BICE en Gestión Socio-Ambiental.....	18
7.	Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana	19
	ANEXO A Formulario de Solicitud de Crédito	23
	ANEXO I Lista de Exclusión.....	28
	ANEXO II Niveles de Riesgo de Actividades.....	31
	ANEXO III Formulario de Perfil Ambiental y Social de la MIPyME	32
	ANEXO IV Plan de Gestión Ambiental.....	36
1.	Introducción	37
2.	Objetivos.....	37
3.	Buenas Prácticas mínimas.....	37
3.1.	Listas de chequeo y compromiso de buenas prácticas	38
3.2.	Monitoreo interno	41
3.3.	Mecanismo de atención, resolución de quejas y consultas	41
4.	Declaración jurada	41
	ANEXO V Aguas Internacionales de la República Argentina	43
	ANEXO VI Marco de Planificación para Poblaciones Indígenas	47



Marco de Gestión Ambiental y Social
Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro,
Pequeñas y Medianas Empresas

ANEXO VII Proceso de Consulta proyecto de “Acceso al Financiamiento a más Largo Plazo para las MIPyMEs” 92



ABREVIATURAS

BICE	Banco de Inversión y Comercio Exterior
BM	Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento)
CPI	Mesa de Coordinación Nacional del Consejo de Participación Indígena
DNIS	Dirección Nacional de Innovación Social de la SEPyME
EA	Evaluación Ambiental
EFIs	Entidades Financieras Elegibles para el BICE
IF	Intermediario Financiero
INAI	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MIPyMEs	Micro, Pequeña y Mediana Empresas
MO	Manual Operativo
MPPI	Marco de Planificación para Poblaciones Indígenas
OP / BP	Políticas Operacionales / Procedimientos del Banco (por sus siglas en Inglés) del Manual Operativo del Banco Mundial
PGA	Plan De Gestión Ambiental
PPI	Plan Abreviado para Poblaciones Indígenas
SEPyME	Secretaría de Emprendedores y Pymes



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

1. Introducción

El Banco Mundial (BM) financia a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) y a su vez, a través de Entidades Financieras elegibles para éste (EFIs), a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) en el Proyecto “Acceso al Financiamiento a más Largo Plazo para las MIPyMEs” (en adelante “el Proyecto”). El objetivo de desarrollo del mismo es mejorar el acceso a financiamiento de largo plazo para MIPyMEs a través de préstamos de largo plazo al sector bancario, mejorando la infraestructura financiera y la capacidad institucional.

Se presupone que en los sub-proyectos de inversión de las MIPyMEs existirán intervenciones físicas que no pueden identificarse sino hasta la implementación del Proyecto, con la consiguiente potencialidad de impactos ambientales y sociales negativos. De acuerdo a las Políticas de Salvaguarda del BM, el Proyecto corresponde a la categoría ambiental “Intermediarios Financieros” (IF), ya que el BICE prestará los fondos del BM a EFIs, las cuales a su vez los prestarán a MIPyMEs, quienes son los beneficiarios de la línea de crédito de inversión. Según la Política Operacional de Evaluación Ambiental del Banco Mundial (OP 4.01) el Proyecto requiere una Evaluación Ambiental que, en esencia, identifique y evalúe los impactos potenciales y formule y planifique las medidas que deberán implementarse para la prevención, reducción, mitigación o compensación de los impactos potenciales negativos y la maximización de los positivos.

El presente Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) tiene por finalidad establecer los lineamientos, procedimientos y especificaciones para el manejo socio-ambiental que garantice el desarrollo del Proyecto en un contexto de protección ambiental y social consistente con la legislación ambiental nacional, provincial y municipal, y las Políticas de Salvaguardas del BM. Con base en los requisitos y procedimientos establecidos por la OP 4.01 para un proyecto de las características del presente Proyecto, con intervenciones físicas no definidas hasta el momento, se ha desarrollado el presente MGAS que forma parte integral del Manual Operativo (OM). Éste es el instrumento para realizar la evaluación ambiental de los sub-proyectos de inversión presentados por las PyMEs a las EFIs que busquen financiamiento a través de los recursos del Proyecto, y lograr una adecuada gestión socio-ambiental durante todo su ciclo de desarrollo (desde la presentación de las propuestas, siguiendo por su evaluación, selección, ejecución y hasta su finalización). Cualquier actividad financiada bajo este Proyecto debe estar sujeta a los procedimientos descritos en este MGAS.

Para lograr una implementación eficaz del MGAS, éste estará integrado con los procesos de aplicación a la línea de crédito y su aprobación. Las EFIs usarán los mecanismos establecidos en el MGAS para asegurar que las actividades de las MIPyMEs no tengan efectos ambientales y/o sociales negativos de largo plazo. Al seguir la metodología del MGAS las EFIs y el BICE se asegurarán que las MIPyMEs eviten, reduzcan y/o mitiguen los impactos negativos hasta un nivel aceptable.



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Se debe interpretar al MGAS como un instrumento dinámico y actualizable, que se adapte al desarrollo del Proyecto de modo de permitir la consideración de las nuevas necesidades o requerimientos que eventualmente surjan de su implementación práctica (en particular, con relación a la ejecución de los sub-proyectos de inversión que se financien a través del mismo). En tal sentido, el MGAS podrá ser actualizado periódicamente incorporando elementos dirigidos a lograr un mejoramiento continuo de la gestión ambiental y social. Todo cambio al MGAS deberá contar con la No Objeción del Banco Mundial.

2. El Proyecto

El objetivo de desarrollo del Proyecto es mejorar el acceso a financiamiento de más largo plazo para las MIPyMEs y apoyar a las autoridades a promover un ambiente adecuado que fomente el acceso al crédito en el país. El Proyecto de US\$ 50 millones, se estructura en los siguientes Componentes para el logro de sus objetivos:

Componente 1 (US\$45 millones): Una línea de crédito intermediada por el BICE destinada a EFIs para otorgar créditos a beneficiarios finales, MIPyMEs

Componente 2 (US\$4,4 millones): Fortalecimiento de la capacidad y asistencia técnica para el BICE, reformas de la infraestructura financiera, planes de garantía de créditos y estados financieros para las MIPyMEs, y

Componente 3 (US\$ 0,6 millones): Gestión del Proyecto.

El MGAS es el instrumento que aplica al Componente 1, el cual es ejecutado por el BICE.

3. Marco Legal Ambiental Nacional y Marco Institucional

Todas las operaciones financiadas en el marco del Proyecto deben cumplir con la normativa ambiental vigente aplicable (nacional, provincial y/o municipal). Tal verificación será realizada por la EFI mediante la aplicación del Formulario Perfil Ambiental y Social de la MIPyME. A continuación se presenta, de modo indicativo no taxativo, una breve síntesis del marco legal ambiental relevante para el Proyecto.

3.1. Marco Legal Ambiental Nacional

La determinación de los documentos que conforman el marco legal ambiental argentino requiere la identificación de normas ambientales dentro del vasto marco jurídico del derecho argentino. Además de las normas generales de la materia (Ley General del Ambiente N° 25.675, Decreto N° 1638/2012), en otros plexos normativos se hallan normas de contenido ambiental específicas.

Resulta de importancia señalar la operatividad del artículo 75 inciso 12 de la Constitución Nacional (CN), orientado a determinar el alcance ambiental contenido en las materias de fondo, y las facultades legislativas federales específicas atribuidas al Congreso y su



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

implicancia en materia ambiental. Asimismo, el Artículo 31 establece que la CN, las leyes de la Nación y los tratados con las potencias extranjeras son ley suprema de la Nación; y las autoridades de cada provincia están obligadas a conformarse a ella. La Nación no puede establecer un régimen ambiental completo, sino que debe limitarse al establecimiento de mínimos ambientales que las provincias complementarán de acuerdo a las necesidades, requerimientos en la materia.

Las leyes de presupuestos mínimos ambientales podrán ser reglamentadas por el Poder Ejecutivo Nacional, pero la aplicación de tal reglamentación se verá restringida al ámbito de la jurisdicción federal exclusivamente. Por su parte, las provincias que se han reservado la facultad de establecer el desarrollo legislativo de éstas, las complementarán y reglamentarán en su territorio.

Es el Congreso de la Nación quien legisla en materia de calidad ambiental no siendo susceptible de delegación legislativa en el Poder Ejecutivo Nacional; y son las legislaturas locales las encargadas de dictar las leyes complementarias.

Leyes de presupuestos mínimos ambientales

Ley 25.675	Presupuestos Mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.
Ley 25.612	Presupuestos Mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio.
Ley 25.670	Presupuestos Mínimos de protección ambiental para la gestión de los PCBs.
Ley 25.688	Presupuestos Mínimos ambientales, para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional.
Ley 25.831	Presupuestos Mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado.
Ley 25.916	Presupuestos Mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios.
Ley 26.331	Presupuestos Mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.
Ley 26.562	Presupuestos Mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema en todo el territorio nacional.
Ley 26.639	Presupuestos Mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial.

Otras leyes de incumbencias ambientales

Ley 22.351: de los parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales.



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Ley 24.051: de residuos peligrosos.

Ley 22.421: de conservación de la fauna.

Ley 24.449: de tránsito.

Ley 24.653: transporte automotor de carga.

Ley 25.018: de residuos radioactivos.

Ley 19.587: de seguridad, higiene y medicina del trabajo.

Ley 24.557: de riesgos del trabajo.

Ley 26.045: de precursores químicos.

Ley 25.743: de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico.

Ley 25.197: del registro del patrimonio cultural.

Ley 22.428: de fomento a la conservación del suelo.

Ley 20.284: de prevención de situaciones críticas de contaminación atmosféricas.

Ley 23.778: Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

3.2. Marco Institucional

3.2.1. Organización Institucional del BICE

El BICE es un banco público cuyo único accionista es el Estado Nacional Argentino.

Otorga financiamiento directo, de mediano y largo plazo, destinado a la inversión productiva y al comercio exterior. A su vez, otorga préstamos a través de distintas entidades de la banca comercial, en carácter de banco de segundo piso. El presente Proyecto, mediante la asistencia técnica contemplada en el mismo, busca servir de herramienta para la consolidación del BICE en éste segmento.

3.2.2. Características organizacionales de las EFIs

El perfil organizacional de las EFIs elegibles está determinado por las pautas listadas en el Manual Operativo del Proyecto, las cuales se transcriben a continuación:

- *Tener activos totales durante los últimos dos años fiscales que superen un mínimo equivalente a AR\$2,500 millones en promedio.*
- *Cumplir con todas las normas cautelares del Banco Central de la República Argentina.*
- *Dar cumplimiento general con los requisitos legales y reglamentarios aplicables al sector bancario, incluidas a título enumerativo pero no taxativo, las reglamentaciones cautelares como la relación mínima de suficiencia de capital, los límites máximos de exposición al riesgo cambiario, los límites máximos de exposición a clientes*



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

individuales y conectados y los límites máximos de préstamos privilegiados, etc., el cual deberá ser debidamente certificado por los auditores del banco todos los años y confirmado por la gerencia hasta el 30 de junio de cada año. En los casos en que las auditorías de fin de año ya se hayan efectuado y no cumplan con este requisito, el banco participante deberá presentar una carta de la gerencia que confirme su cumplimiento con las normas cautelares.

- *No deberán tener ninguna relación accionaria con el BICE.*
- *Tener auditados sus estados financieros presentados conforme a las NIIF, según los requisitos del BCRA.*
- *Deberán contar con la organización, la administración, el personal y otros recursos necesarios para su eficaz funcionamiento.*
- *Deberán aplicar los procedimientos adecuados para la evaluación inicial, la supervisión y el seguimiento de los subpréstamos.*

3.2.3. Arreglos Institucionales para la implementación del MGAS

El BICE reconoce la importancia de la protección del medio ambiente, así como de la integridad y calidad de vida de las personas. Atento a ello, en el marco de este Proyecto, establece mecanismos para analizar y gestionar los posibles impactos ambientales y sociales de los sub-proyectos que las EFIs financien con fondos del BM.

El BICE establecerá una Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), la cual tendrá designado un especialista ambiental y social que liderará las tareas relativas a garantizar la debida diligencia (due-diligence) ambiental, en conjunto con los especialistas en análisis de riesgo crediticio que sean designados para formar parte del área dedicada a estas nuevas tareas, como parte del fortalecimiento institucional previsto para el BICE en el marco del Proyecto.

La Dirección de Innovación Social de la SEPyme dará apoyo al BICE y estará encargada de (i) promover la línea de crédito entre las MIPyMEs que beneficien a personas pertenecientes a Pueblos Indígenas y/o que tienen políticas activas de igualdad de género, en los términos que se detallan en los Anexos VI y VII, según corresponda; (ii) apoyar a las EFIs que así lo requieran para Identificar a dichas MIPyMEs como potenciales beneficiarios de los préstamos financiados a través del Componente 1 del Proyecto; y (iii) apoyar, en el caso de que así lo requieran, a las MIPyMEs que precisen asistencia técnica para potenciar su trabajo con Pueblos Indígenas, maximizando beneficios y evitando daños.

3.3. Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial

Evaluación Ambiental OP/BP 4.01: Esta política establece que los sub-proyectos propuestos para obtener financiamiento del BM, se sometan a una Evaluación Ambiental (EA) con el fin de garantizar un desarrollo sostenible. La EA es un proceso cuya extensión, profundidad y tipo de análisis, dependen de la naturaleza, la escala y el posible impacto ambiental del sub-proyecto propuesto.



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

El BM establece una clasificación de los proyectos que apoya, tal como el caso del presente Proyecto “Acceso al Financiamiento a más Largo Plazo para las MIPyMEs”, según el nivel de riesgo ambiental. Esta clasificación, que se presenta en la tabla a continuación, será también considerada, con los mismos criterios, para clasificar a los sub-proyectos que las MIPyMEs propongan para el financiamiento a través de la línea de crédito del Componente 1:

Clasificación	Características del Proyecto
A	Un proyecto propuesto se clasifica en la categoría A, si es probable que tenga importantes impactos ambientales negativos que sean de índole delicada, diversa o sin precedentes. Estas repercusiones pueden afectar una zona más amplia que la de los emplazamientos o instalaciones en los que se realicen obras físicas. En la Evaluación Ambiental (EA) para un proyecto de la categoría A se examinan los posibles impactos ambientales negativos y positivos, se comparan con aquellos producidos por las alternativas factibles (incluida la alternativa “sin proyecto”) y se recomiendan las medidas necesarias para prevenir, reducir al mínimo, mitigar o compensar las repercusiones adversas y mejorar el desempeño desde el punto de vista ambiental. En un proyecto de la categoría A, el prestatario es responsable de elaborar un informe, normalmente una EIA (o una EA regional).
B	Un proyecto propuesto se clasifica en la categoría B, si sus posibles repercusiones ambientales en las poblaciones humanas o en zonas de importancia ecológica entre las que se incluyen humedales, bosques, pastizales y otros hábitats naturales son menos adversas que aquellas de los proyectos de la categoría A. Estos impactos son específicos en función del lugar; prácticamente ninguno es irreversible, y en la mayoría de los casos pueden adoptarse medidas de mitigación con mayor facilidad que en los proyectos de la categoría A. El alcance de la EA para un proyecto de la categoría B puede variar de un proyecto a otro, pero es más limitado que el de una EA de la categoría A, se examinan los posibles impactos ambientales negativos y positivos, y se recomiendan las medidas necesarias para prevenir, reducir al mínimo, mitigar o compensar las repercusiones adversas y mejorar el desempeño desde el punto de vista ambiental.
C	Un proyecto propuesto se clasifica en la categoría C si es probable que tenga impactos ambientales adversos mínimos o nulos. Más allá del análisis ambiental preliminar, un proyecto de la categoría C no requiere ninguna medida especial en materia de EA, más allá de la aplicación de especificaciones ambientales generales estándares o buenas prácticas pertinentes a la actividad. En el caso de este Proyecto, a los sub-proyectos que apliquen al financiamiento de la línea de crédito les será exigida la presentación de certificaciones/permisos ambientales mínimos exigidos bajo la ley.

En el presente MGAS se establecen los criterios de elegibilidad para el financiamiento de los sub-proyectos, estableciendo que **no se financiarán actividades de alto riesgo, o de Categoría A del BM.** Se espera que las actividades a financiar sean de pequeña escala y de riesgo ambiental medio o bajo, correspondientes a las Categorías B y C del BM.

Esta categorización de los sub-proyectos MIPYME será realizada por las EFIs mediante la aplicación del Anexo III, Formulario de Perfil Ambiental y Social de la MIPYME.



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Hábitats Naturales OP/BP 4.04: Esta política indica que el BM no apoya sub-proyectos que impliquen la conversión o degradación significativa de hábitats naturales. Éstos son áreas protegidas existentes o propuestas para serlo, áreas inicialmente reconocidas por comunidades locales tradicionales y sitios que mantienen la viabilidad de estas áreas de sensibilidad ambiental. Bajo el Proyecto no serán elegibles sub-proyectos de inversión que se localicen en áreas declaradas legalmente como áreas protegidas.

Manejo de Plagas OP/BP 4.09: Esta política aplica cuando un Proyecto apoyado por el BM prevé el financiamiento de la compra de plaguicidas, de la aplicación de plaguicidas, del almacenamiento de plaguicidas o de prácticas de conduzcan a un incremento significativo del uso de plaguicidas. Si bien no serán elegibles sub-proyectos MIPyME que respondan a alguna de estas circunstancias, la política se ha activado para el Proyecto dado que se contempla que las MIPyMEs del sector agrícola pueden hacer uso de plaguicidas en sus procesos habituales. Considerando lo antes mencionado se estableció una guía de buenas prácticas en el uso de estas sustancias, para aquellas inversiones del sector que deberán ser aplicadas por la MIPYME solicitante y verificado por la EFI y el BICE (ver PGA).

Patrimonio Cultural Físico OP/BP 4.11: El BM contempla la protección de los recursos físicos culturales en sub-proyectos que (i) impliquen excavaciones, demoliciones, movimientos de tierra, inundaciones, u otros cambios ambientales, y (ii) se localicen en sitios de razonablemente supuesto valor patrimonial o en sitios de reconocidos como de valor patrimonial por las autoridades correspondientes. Si bien no serán elegibles sub-proyectos MIPyME que se localicen en sitios reconocidos legalmente como de valor patrimonial, la política se ha activado para el Proyecto previéndose medidas de protección y manejo del patrimonio cultural físico que deberán ser implementadas por la MIPyME solicitante en caso de hallazgos fortuitos (ver PGA).

Bosques OP/BP 4.36: Esta política indica que el BM apoya la gestión, conservación y desarrollo sostenible de ecosistemas forestales y sus recursos asociados. Esta política aplica, entre otros, para sub-proyectos en los que se buscan cambios en la gestión, la protección o utilización de bosques naturales o plantados, ya sean de propiedad privada, pública o comunal. Por ende, el BM no promueve la inversión en sub-proyectos forestales que no hagan uso sostenible del bosque, refiriéndose con ello a la necesidad que cualquier producción forestal comercial debe tener certificación de manejo sostenible del Bosque. Por ello, serán elegibles solamente aquellos sub-proyectos propuestos por MIPyMEs que demuestren su uso bajo un sistema de manejo sostenible (certificado). Actividades forestales como la tala de bosques que implican un cambio de uso de suelo de áreas forestales a cualquier otro uso no son susceptibles de este financiamiento.

Pueblos Indígenas OP/BP 4.10: establece los principios y procesos que serán aplicados en el Proyecto y los procedimientos necesarios para cumplir satisfactoriamente con los requerimientos de las salvaguardas sociales del Banco y establece las acciones necesarias para confirmar que exista consenso por parte de los Pueblos Indígenas afectados tanto en



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

torno a los sub-proyectos como a los impactos que éstos puedan producir en relación a sus intereses. En este sentido, el Proyecto: (i) no financiará actividades que pudieran implicar impactos negativos sobre comunidades indígenas o grupos de personas pertenecientes a ellas, (ii) no financiará acciones que requieran el desplazamiento físico o la afectación de activos de grupos pertenecientes a Pueblos Indígenas, por lo tanto no se espera ningún impacto negativo que afecte a tierras de propiedad comunitaria indígena y/o propiedad privada perteneciente a grupos de alguna minoría étnica; y (iii) establece un mecanismo para que las EFIs accedan a un fondo adicional cuando otorguen créditos a MIPyMES que cumplen con criterios de inclusión que demuestran beneficiar a personas o grupos de personas pertenecientes a Pueblos Indígenas (para más información ver Anexo VI, Marco de Planificación para Poblaciones Indígenas).

Reasentamiento Involuntario OP/BP 4.12: Esta política no se activa. Este Proyecto, en línea con la política del BICE no financiará la compra de terrenos, campos y/u otras propiedades inmuebles, ni otras inversiones que pudieran implicar reasentamiento involuntario o afectación de activos. Por este motivo, todas las actividades que pudieran implicar reasentamiento involuntario o afectación de activos (con énfasis en aquellas que pudieran implicar desplazamientos físicos y/o la afectación de activos de comunidades indígenas o grupos de personas pertenecientes a ellas), no serán elegibles. Se incluye este criterio en el proceso de análisis de elegibilidad de sub-proyectos por parte de las EFIs a través de la incorporación de una pregunta en el formulario de elegibilidad de sub-proyectos que permita a las EFIs verificar que las inversiones propuestas tendrán impacto solo en terrenos y/u otras propiedades inmuebles sobre las cuales las MIPyMES que aplican a la línea de crédito tienen la titularidad legal, y que no existe sobre los mismos ningún tipo de conflicto o reclamo por parte de terceros. En el caso de propiedades alquiladas o terrenos arrendados, el Proyecto, a través de EFIs, verificará que las inversiones en dichos predios cuenten con el consentimiento expreso del titular para realizar las inversiones propuestas y corroborará que el contrato de alquiler/arrendamiento autoriza estos arreglos a los fines de evitar una afectación involuntaria de los activos del dueño de la propiedad inmueble correspondiente. En todos los casos, también se verificará que los terrenos y/u otras propiedades inmuebles donde se vayan a realizar las inversiones se encuentren libres de ocupantes.

Seguridad de Presas OP/BP 4.37: Esta política no se activa. No serán elegibles sub-proyectos de inversión que requieran la construcción y/o la rehabilitación de presas/embalses, ni aquellas propuestas de inversión que dependan del funcionamiento de presas/embalses actuales o en construcción, de acuerdo a los términos de esta política.

Aguas Internacionales OP/BP 7.50: Esta política no se activa. No serán elegibles sub-proyectos de inversión que impliquen una modificación en el uso del agua (toma y/o descarga) de MIPyMEs que se localicen en las cuencas internacionales de la República Argentina, de acuerdo a los términos de esta política. Estas cuencas son aquellas definidas en el Anexo V.



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

4. Marco de Gestión Ambiental y Social

El MGAS es el instrumento para evaluar los impactos ambientales y sociales de los sub-proyectos de inversión financiados mediante el Componente 1 del Proyecto teniendo en cuenta que tales inversiones aún no han sido identificadas y sólo se podrá hacerlo a medida que se presenten. Los créditos otorgados por las EFIs a las MIPyMEs podrán ser destinados para inversión, al menos 75 por ciento, y para capital de trabajo, hasta 25 por ciento, del total de su portafolio.

Los procedimientos establecidos en el MGAS fueron diseñados para: (i) determinar el riesgo ambiental de las MIPyMEs solicitantes; (ii) identificar los impactos ambientales y sociales negativos de las actividades a ser financiadas, (iii) evitar, reducir o mitigar estos impactos negativos, y (iv) llevar adelante un seguimiento y evaluación.

Para el caso de Pueblos Indígenas, el MGAS incluye un mecanismo ofreciendo a las EFIs un fondo adicional de hasta US\$1.000.000 (su equivalente en moneda local) para créditos destinados a sub-proyectos de inversión de MIPyMEs elegibles que demuestren beneficiar a personas o grupos de personas pertenecientes a Pueblos Indígenas y/o aquellas MIPyMEs que demuestren tener una política activa de igualdad de género.

Los sub-proyectos a ser financiados deberán ser sujetos a un proceso de revisión ambiental y social por parte de las EFIs, incorporando los procedimientos descritos en este MGAS al momento de realizarse la solicitud de crédito. El BICE será responsable por la implementación satisfactoria de dicha evaluación y seguimiento. Las EFIs serán responsables de realizar la clasificación ambiental de los sub-proyectos de inversión y de las MIPyMEs, y de asegurar que cada propuesta incluya las autorizaciones ambientales emitidas por las autoridades correspondientes, así como una evaluación de los impactos ambientales y sociales, y un adecuado manejo de los impactos negativos a través de un Plan de Gestión Ambiental.

Las EFIs simultáneamente al pedido de información realizado a las MIPyMEs para completar el Formulario de Solicitud de Crédito (Anexo A), deberán implementar los procedimientos del MGAS. En la práctica, el MGAS será una herramienta de apoyo tanto para el BICE como para las EFIs, en la identificación de los sub-proyectos de inversión que pueden ser elegibles para esta línea de financiamiento. Este procedimiento se realizará en dos etapas:

Etapas 1: Elegibilidad del Sub-proyecto y determinación de la Categoría Ambiental de la Actividad de la MIPyME.

El primer paso para determinar la elegibilidad de los sub-proyectos de inversión y los requisitos ambientales y sociales aplicables a cada uno de ellos es analizar el nivel de riesgo de la actividad. En concordancia con la normativa de la Corporación Internacional de



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Financiamiento y de la Corporación Interamericana de Inversiones, el BICE no financiará las actividades detalladas en la lista del Anexo I.

De acuerdo a la Clasificación de proyectos según el nivel de riesgo ambiental establecida por el BM (OP 4.01)¹, la cantidad de créditos que pueden ser canalizados y el esfuerzo de seguimiento que requerirían, el Proyecto no financiará actividades Categoría A, es decir de Nivel de Riesgo Alto.

Atento a lo expuesto, **serán financiables** los siguientes sub-proyectos:

1. **Con impacto ambiental moderado (Categoría B** de la OP 4.01): Actividades elegibles que por su naturaleza requieren el trámite de permisos, licencias, certificados o autorizaciones ambientales. En esta subcategoría se han integrado aquellas actividades de mediano riesgo ambiental, que requieren algún tipo de permiso, licencia o autorización en materia ambiental a nivel provincial o municipal.
2. **Con impacto ambiental bajo (Categoría C** de la OP 4.01): Actividades elegibles que no requieren ninguna medida en materia de EA, salvo la presentación de certificaciones/permisos ambientales mínimos exigidos bajo la ley.

Para determinar si se trata de Actividades de Categoría B o C, es decir, de Nivel de Riesgo Medio o Bajo respectivamente, las EFIs harán el filtro inicial refiriéndose a las equivalencias de la Tabla 1. Las EFIs determinarán este nivel de acuerdo a las equivalencias entre dicha lista y la Clasificación de sub-proyectos según el nivel de riesgo ambiental del BM. Las EFIs harán este filtro inicial mediante el **Formulario de Perfil Ambiental y Social de la MIPyME** (Anexo III). Dicho formulario, que será parte de las Bases y Condiciones de la línea de crédito, permite identificar si las actividades se encuentran en la lista de exclusión del Anexo I. Además, mediante el código CIU de la compañía y de acuerdo a la clasificación de la CII (Ver Anexo II) se obtiene el nivel de riesgo ambiental previsto de la Actividad.

Tabla 1: Equivalencias OP 4.01 y Tabla CII (Gestión de Riesgos Medioambientales Junio 2008):

OP 4.01 BM	Tabla BID-CII
A	Alto
B	Medio
C	Bajo

¹ ver sección 3.3 “Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial”



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

El resultado de esta primera clasificación dará lugar a dos posibles escenarios: la MIPyME no es elegible si se encuentra en el listado del Anexo I, si es de Categoría A y/o si no se encuadra dentro de las preguntas de elegibilidad.

Asimismo, el **Formulario de Perfil Ambiental y Social de la MIPyME** incluye preguntas para determinar si el sub-proyecto es elegible para ser financiado a través del fondo adicional al cual puede acceder la EFI ya sea porque la MIPyME que aplica a la línea de crédito beneficia a comunidades indígenas o grupos de personas pertenecientes a ellas y/o que la MIPyME tenga políticas activas de inclusión de género.

Una vez la MIPyME solicitante es considerada elegible de financiamiento, en esta instancia:

- Si el sub-proyecto resulta de Categoría C según la OP 4.01 del BM, se espera sean sencillos en términos ambientales y sociales, por lo cual las EFIs no deberán requerir mayores requisitos que la presentación de las habilitaciones y/o certificados de aptitud ambiental emitidos por las autoridades correspondientes.
- Si el sub-proyecto resulta de Categoría B según la OP 4.01 del BM, se espera tengan mayores impactos ambientales y sociales, por lo cual las EFIs deberán dar mayor grado de seguimiento debido a su complejidad pasando a la Etapa 2.

Etapas 2: Evaluación Ambiental Categoría B.

Las MIPyMEs solicitantes de esta Categoría, a requerimiento de las EFIs, deberán presentar un Plan de Gestión Ambiental de acuerdo a la complejidad del sub-proyecto de inversión, según los requerimientos básicos establecidos en el PGA, ver Anexo IV.

Deberá respetarse la secuencia determinada por las instancias de interacción entre la MIPyME y la EFI, entre la EFI y el BICE, y a su vez, entre el BICE y el BM, a través de los responsables designados (ver Tabla 2 del Apartado 4.1 Responsables e Instancias de Interacción para la aplicación del MGAS).

Las EFIs deberán aprobar ese Plan y darle el debido seguimiento a su implementación durante la vida del sub-proyecto de inversión con una frecuencia anual.

La correcta utilización será controlada por el especialista ambiental y social del BICE, quién podrá solicitar a la EFI información adicional de la empresa, o bien podrá utilizar información secundaria o, cuando lo considere necesario o conveniente, realizar una visita a las instalaciones a efecto de profundizar el análisis realizado por la EFI y sugerir medidas de mejora.



4.1. Responsables e Instancias de Interacción para la aplicación del MGAS

Los documentos previstos en el presente MGAS, el rol correspondiente de éstos dentro del proceso y, el o los responsables de su formulación, evaluación y aprobación están descriptos en la Tabla 2.

Tabla 2: Roles y responsabilidades

DOCUMENTO	RESPONSABLE		
	Elaboración	Evaluación	Aprobación ²
Formulario de Perfil Ambiental de la MIPyME	EFI	EFI / BICE	EFI / BICE
Plan de Gestión Ambiental	MIPyME	EFI	EFI / BICE

Interacción entre las partes

1. Una vez definida la elegibilidad y verificada la información ambiental de cumplimiento legal junto a la evaluación ambiental de la MIPyME, la EFI aprobará la solicitud de préstamo. La EFI enviará las solicitudes de préstamos al BICE y la información recopilada del cumplimiento de los procedimientos del MGAS (Formulario de Perfil Ambiental y Social de la MIPyME y el Plan de Gestión Ambiental, si correspondiera en caso de ser Categoría B). El BICE revisará la documentación entregada por las EFIs, la revisará y puede aprobar, solicitar modificaciones o rechazar la solicitud de préstamo. El BICE enviará al Banco Mundial el primer sub-proyecto de inversión de cada EFI de esta línea de crédito y de cada sub-proyecto superior a U\$S 1.000.000 para la No Objeción de parte del Banco Mundial.
2. El BICE elevará al BM la información recopilada del cumplimiento de los procedimientos del MGAS (Formulario de Perfil Ambiental y Social de la MIPyME y el Plan de Gestión Ambiental, si correspondiera en caso de ser Categoría B), así como el cumplimiento de las condiciones y acuerdos establecidos para que las EFIs puedan acceder al fondo adicional mencionado cuando otorguen créditos a MIPyMEs que demuestren cumplir con los criterios de inclusión social.
3. El BM realizará una revisión ex - ante de la primer solicitud de préstamo aprobada por cada EFI y de los sub-proyectos de inversión superiores a U\$S 1.000.000. Estas revisiones incluyen los aspectos sociales y ambientales.
4. El BM realizará misiones de supervisión y apoyo a la implementación, durante las cuales podrá solicitar la información ambiental y social de una muestra aleatoria de solicitudes de préstamos. A su vez, durante las misiones o cuando éste así lo considere necesario, podrá realizar visitas y hacer revisiones in situ, en coordinación con BICE y las EFIs.

² El Banco Mundial aprueba en los casos de primer proyecto de inversión de esta línea de crédito que presente una EFI y de cada proyecto superior a U\$S 1.000.000. Ver detalles más abajo.



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

5. La MIPyME de Categoría B reportará anualmente a la EFI sobre la performance ambiental y social, en caso de que corresponda, de su sub-proyecto de inversión durante la duración del contrato de préstamo, y a su vez las EFIs reportarán al BICE acerca de la gestión ambiental y cumplimiento legal de los sub-proyectos durante la duración del contrato entre las EFIs y las MIPyMEs
6. El BICE, en coordinación con las EFIs correspondientes, revisarán al menos una vez al año el cumplimiento de la aplicación de los mecanismos del MGAS en los sub-proyectos de inversión de manera aleatoria, con una base anual de una muestra no menor al 20% del total de los sub-proyectos aprobados a la fecha.

4.2. Supervisión y monitoreo

El mecanismo de seguimiento periódico asegurará el desarrollo adecuado de los sub-proyectos de inversión, a partir de las conclusiones que arroje el Plan de Gestión Ambiental (Anexo IV) de las MIPyMEs Categoría B.

Dicho monitoreo se basa en el siguiente esquema, al cual deberán ajustarse las EFIs y las MIPyMEs:

1. En forma anual las EFIs deberán requerir a las MIPyMEs:
 - a. información que permita verificar el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de la empresa de Categoría B,
 - b. la presentación de aquellos permisos y habilitaciones ambientales de la inversión que hayan caducado,
 - c. la presentación de la última versión del Informe de Auditoría Ambiental (interna y/o externa), en caso de que la empresa tenga un Sistema de Gestión Ambiental implementado.
 - d. la presentación de reportes de accidentes laborales, accidentes ambientales, quejas/reclamos de vecinos, actuaciones de incumplimiento con la normativa ambiental, en el caso de que hubiera habido.
2. El BICE supervisará, al menos una vez al año:
 - a. Los documentos resultantes de la aplicación de los mecanismos del MGAS, pidiéndole a las EFIs los últimos reportes que las MIPyMEs hayan presentado de acuerdo a los puntos a, b, c y d del punto anterior.
 - b. En coordinación con las EFIs correspondientes, realizará visitas de campo para verificar el cumplimiento de la aplicación de los mecanismos del MGAS en los sub-proyectos de inversión de manera aleatoria, con una base anual de una muestra no menor al 20% del total de los sub-proyectos aprobados a la fecha.
3. El BM dará seguimiento de los cumplimientos de los mecanismos establecidos en el MGAS en las misiones de supervisión del Proyecto, pudiendo hacer visitas y/o requiriéndole al BICE la información que las EFIs tengan de las empresas.

Las MIPyME deberán permitir al BICE, al BM o al personal que éstos designen el acceso a los lugares donde se implementen los sub-proyectos de inversión como así también a toda



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

la documentación de respaldo con referencia a los procesos, prácticas y procedimientos acordados de gestión ambiental y social.

El monitoreo será llevado adelante por el especialista ambiental y social que el BICE designará a efectos de dar cumplimiento a las políticas de salvaguarda del BM en la línea de crédito y se basará en la información recopilada por la EFI para cada sub-proyecto. El mismo se realizará bajo un criterio de razonabilidad y análisis de los mejores esfuerzos de la MIPYME en el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental correspondiente. El BICE se reserva el derecho de realizar las visitas a las instalaciones de la MIPyME que considere y/o de requerir mayor información a las EFIs en caso de necesitar aclaraciones. El especialista ambiental del BICE podrá actualizar los procedimientos del MGAS con la debida No Objeción del Banco Mundial. Por otra parte, el equipo del Banco Mundial también podrá realizar revisiones aleatorias de los sub-proyectos de inversión, durante las misiones de supervisión y apoyo a la implementación, en coordinación con el BICE y las EFIs.

Cuando las EFIs detecten situaciones de incumplimiento de los compromisos ambientales de los sub-proyectos, no podrán usar la línea de crédito otorgada por BICE con fondos del Banco Mundial para financiar el préstamo.

En forma similar, si el BICE releva cualquier tipo de incumplimiento en revisiones ex - post hará que la EFI no use esos fondos del Banco Mundial para financiar los sub-proyectos que hayan originado dicho incumplimiento. En el caso que incumplimientos sean detectados por revisiones ex - post del BM aplicarán las cláusulas del Acuerdo de Préstamo.

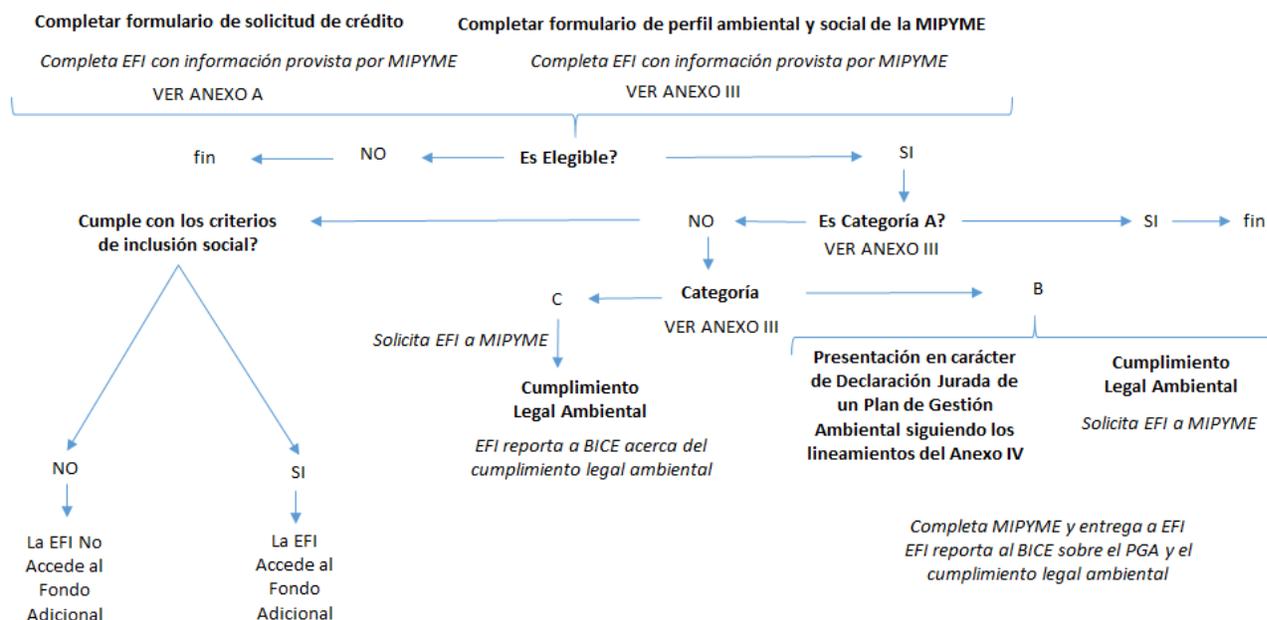
Asimismo, en el marco de la implementación del Proyecto, BICE monitoreará el cumplimiento de los criterios de inclusión para que las EFIs puedan acceder al fondo especial de inclusión social (cuando correspondiere).



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

5. Esquema de Funcionamiento del MGAS



6. Fortalecimiento Institucional del BICE en Gestión Socio-Ambiental

El Proyecto apoya al BICE en su objetivo de expandir sus operaciones como un Banco de Segundo Piso. Por ello, promueve fortalecer el área de gestión socio-ambiental, incluyendo la contratación de un especialista ambiental y social full-time.

El Plan de Fortalecimiento Institucional en Gestión Socio-Ambiental prevé actividades que apuntan a aumentar la capacidad de planificación, ejecución y monitoreo para lograr el cumplimiento de los requisitos del MGAS y la legislación aplicable; así como dotar de las herramientas adecuadas a los equipos del BICE, especialmente los analistas de riesgo crediticio, para llevar adelante el análisis de riesgo ambiental y social de los sub-proyectos de esta línea de crédito. El Plan de Fortalecimiento busca asistir a los oficiales de riesgo crediticio del BICE y de las EFIs en la evaluación y monitoreo de los clientes, a modo de “Help Desk”, y también en evaluar los riesgos a nivel del portafolio general de esta línea de crédito para el BICE. Las actividades inicialmente identificadas a desarrollar bajo el Plan de Fortalecimiento se resumen a continuación.

1. **Contratación de un Especialista Ambiental y Social (full-time):** Brindará asesoramiento y apoyo a los equipos técnicos del BICE para la implementación del Proyecto. Esto permitirá un aumento en la capacidad de planificación, ejecución y supervisión socio ambiental del Proyecto en su conjunto, y en particular respecto a la



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

implementación del MGAS. Se mejorarán las habilidades de planificación y supervisión en articulación con otras áreas del BICE, particularmente para el área técnica de análisis de riesgo crediticio.

2. **Asistencia técnica especializada:** El Especialista brindará esta asistencia que permitirá realizar evaluaciones ambientales y sociales para asistir al BICE en la debida diligencia social y ambiental de los sub-proyectos y así dar apoyo a las EFIs.
3. **Capacitación en material socio-ambiental:** El Especialista realizará talleres para consolidar los procedimientos de gestión previstos en el MGAS. El objetivo será aumentar la capacidad de gestión socio-ambiental y de medir resultados mediante el monitoreo. Estos talleres estarán dirigidos al BICE y a los oficiales de crédito de las EFIs que harán uso de los instrumentos del MGAS durante la solicitud de créditos.

Como resultado de la consolidación de las acciones vinculadas al Plan de Fortalecimiento, se procurará el desarrollo y establecimiento de una Política Institucional en materia Ambiental y Social y los correspondientes procedimientos para asegurar el cumplimiento de dicha política.

7. Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana

En el marco de la preparación del Proyecto se realizó un proceso de consulta sobre una versión borrador del MGAS, como así también se realizó una consulta específica sobre el MPPI.

A) Consulta sobre el Marco de Gestión Ambiental y Social

El proceso de consulta sobre el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, como instrumento para el manejo de salvaguardas de la línea de crédito - Componente 1 del Proyecto, incluyó interacciones con actores clave vinculados a la implementación del mismo, esto es, cámaras que representan al segmento PyME y otras organizaciones relevantes sectoriales e industriales, como así también los Bancos Comerciales (EFIs) elegibles para el BICE, dado que participan de un modo significativo en la operatoria de la línea de crédito, siendo que estarán encargados de conducir las due-diligences de las MIPyME aplicantes mediante los procedimientos establecidos en el MGAS. El proceso de consultas se estructuró de la siguiente manera:

- i) El borrador de ESMF fue publicado en el Sitio Web del BICE el 6 de Julio de 2016 (<http://www.bice.com.ar/es/2016/07/05/proyecto-banco-mundial-marcos-para-consulta/>); los documentos fueron enviados a referentes de los actores clave arriba mencionados, solicitando sus comentarios, opiniones y sugerencias hasta el día 8 de Agosto de 2016. Los participantes de esta consulta online fueron: a) cámaras y asociaciones PyME: CAME -*Cámara Argentina de la Mediana Empresa*-, AFAC -*Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes*-, UIPBA -*Unión Industrial de la*



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Provincia de Buenos Aires-, APYME -Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios- y Asociación PyME; b) cámaras y asociaciones sectoriales e industriales: CEPA -Centro de Empresas Procesadoras Avícolas-, ADIMRA -Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina-, y UIA –Unión Industrial Argentina-; c) Bancos Comerciales pre-seleccionados por el BICE para participar en la operatoria de la línea de crédito: Banco Santander Río, Banco de Galicia y Buenos Aires, y Banco BBVA Francés.

- ii) Se mantuvieron complementariamente reuniones presenciales con organizaciones que aportaron comentarios, consultas y sugerencias: Banco Galicia y de Buenos Aires, siendo particularmente representativo por ser el único banco de Argentina actualmente adherido a los Principios de Ecuador; ADIMRA (*Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina*, que congrega a las cámaras provinciales de diversas ramas de la metalurgia) y con la UIA (*Unión Industrial Argentina*, que agrupa a las empresas, empresarios y cámaras empresariales sectoriales, contando con una amplia red de 1070 socios). En el Anexo VII se presentan algunos detalles de los intercambios mantenidos en estas reuniones presenciales.

Del proceso descrito, y en base a los comentarios, consultas y sugerencias recibidas, pueden resumirse las siguientes conclusiones principales:

- Las asociaciones empresariales (tanto ADIMRA como UIA) mostraron gran interés y destacaron la importancia del programa y la intención del BICE y el BM en enfocar sus políticas crediticias hacia el segmento MIPyMEs. Se recibieron algunas sugerencias de establecimientos de criterios de priorización, que, si bien valiosas como opiniones, no se podrían implementar en el marco del carácter tipo piloto de la línea de crédito. Las consultas e inquietudes planteadas con respecto al MGAS resultaron mayormente de carácter operativo y no de fondo; las dudas fueron específicas y puntuales y pudieron ser evacuadas directamente durante los intercambios. Se destaca que ven viable la implementación de las buenas prácticas previstas en el MGAS por parte de las MIPyMEs como así también el compromiso manifestado de difundir y promocionar esta herramienta para lograr financiamiento y facilitar los conocimientos necesarios para cumplir con lo previsto en el MGAS
- Los Bancos Comerciales (Banco Galicia) también se mostraron interesados en el programa, y sus consultas estuvieron básicamente orientadas para ver si su operatoria actual estaba en línea con los requerimientos del MGAS (lo cual fue una de las premisas seguidas en su elaboración: construir sobre lo existente); al igual que lo dicho arriba las dudas fueron específicas y puntuales y pudieron ser evacuadas directamente durante los



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

intercambios. Una de las sugerencias fue la reformulación de una pregunta de los formularios, a los fines de dar mayor claridad, la que fue convenientemente ajustada atendiendo dicha sugerencia.

Como conclusión general, el proceso de consulta sobre el MGAS fue productivo, dado que permitió conocer los puntos de vista y sugerencias de actores clave para la operatoria de la línea de crédito y, en particular, la implementación del mencionado instrumento para el manejo social y ambiental. A estos respectos, el proceso no derivó en cambios o ajustes sobre el MGAS -más allá de la reformulación en la pregunta del formulario arriba mencionado- ni tampoco sobre el diseño del proyecto.

Con la incorporación de la información vinculada al proceso de consulta sobre el MGAS, en su versión borrador, se genera la presente versión final del Marco de Gestión Ambiental y Social. El mismo se vuelve a publicar en el Sitio Web del BICE.

Durante la ejecución del Proyecto el BICE mantendrá la dirección de correo electrónico consultasyreclamos@bice.com.ar, como así también la línea telefónica 0800-444-BICE (2423), mediante los cuales los beneficiarios y cualquier parte interesada podrán acercar sus consultas, preocupaciones y comentarios relacionados a las actividades de los proyectos MIPyMEs en el marco de la nueva línea de crédito. Estos métodos de recepción de inquietudes serán divulgados a través de los mecanismos de promoción de la línea de crédito.

B) Consulta sobre el Marco de Planificación para Poblaciones Indígenas

El borrador del MPPI fue publicado en el Sitio Web del BICE el 6 de Julio de 2016 (<http://www.bice.com.ar/es/2016/07/05/proyecto-banco-mundial-marcos-para-consulta/>) y comentarios fueron solicitados hasta el día 20 de Julio de 2016.

El MPPI se compartió con las autoridades del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y la Mesa de Coordinación Nacional del Consejo de Participación Indígena (CPI), organismos que nuclea a los representantes indígenas de todo el país. Asimismo, se llevó a cabo una reunión en la que los equipos del BICE y el Ministerio de Producción presentaron el Proyecto y sus Componentes, así como el detalle de la propuesta presentada en el presente documento a fin de que puedan efectuar su análisis y consideración de las acciones aquí expuestas.

Como resultado de ese proceso, luego de haber tomado conocimiento del mismo, los representantes del CPI reconocieron el esfuerzo del Gobierno por promover su inclusión en un proyecto de financiamiento financiera a MIPyMEs, por primera vez en la historia del país. Sin embargo, manifestaron que para que el proyecto tenga una implementación exitosa y que beneficie a las comunidades será necesario llevar adelante un trabajo colaborativo,



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

para articular y trabajar en territorio con las comunidades. En este sentido se destacó que será necesario coordinar acciones para avanzar y generar confianza entre las cuales se propuso la realización de una serie de reuniones para coordinar estos temas.

Con la incorporación de la información vinculada al proceso de consulta sobre el MPPI en su versión borrador, se genera la versión final del MPPI (ANEXO VI Marco de Planificación para Poblaciones Indígenas). El mismo se vuelve a publicar en el Sitio Web del BICE.

En el marco de la implementación del Proyecto, el BICE mantendrá la dirección de correo electrónico consultasyreclamos@bice.com.ar, como así también la línea telefónica 0800-444-BICE (2423), mediante los cuales los beneficiarios y cualquier parte interesada podrán acercar sus consultas, preocupaciones y comentarios relacionados a las actividades de los sub-proyectos.



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

ANEXO A Formulario de Solicitud de Crédito

1. Entidad Financiera Interviniente

Denominación o Razón Social:

C.U.I.T.: Código B.C.R.A.:

Vinculada al BICE (según Com. "A" 2140 complementarias y modificatorias del B.C.R.A.):

Sí No

2. Datos del Beneficiario Final

Nombre o denominación:

C.U.I.T.:

Actividad Económica:

Seleccionar

Tipo de Empresa (según Com. "A" 5934, complementarias y modificatorias del BCRA):

MIPyME Grande

Dotación de personal:

Femenino	Masculino	Total

Domicilio Legal:

Calle y Número – Piso – Oficina:

Localidad y Provincia:

Código Postal: Teléfono: FAX: Correo electrónico:

Domicilio de Aplicación de Fondos:

Calle y Número – Piso – Oficina:

Localidad y Provincia:

Código Postal: Teléfono: FAX: Correo electrónico:

Condición Impositiva

IVA:

Exento – No Responsable Resp. Inscripto (Ag. de Retención) Resp. Inscripto (No Ag. de Retención)

Resp. No Inscripto

Ingresos Brutos:

Contribuyente Puro Convenio Multilateral

Impuesto a las Ganancias:

Exento Monotributista Gravado Persona Jurídica

3. Características de la facilidad crediticia solicitada



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Producto solicitado	Monto solicitado	Plazo	Moneda	Tasa Base	Tasa	Amortización		Período de gracia
						Capital	Intereses	
<input type="checkbox"/> Inversión ³ <input type="checkbox"/> COMEX ⁴ <input type="checkbox"/> Leasing <input type="checkbox"/> Capital de Trabajo <input type="checkbox"/> Otro: Detallar			<input type="checkbox"/> Pesos <input type="checkbox"/> Dólares <input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Badlar <input type="checkbox"/> Encuesta <input type="checkbox"/> LIBOR <input type="checkbox"/> Otra: Detallar				

Cantidad de Desembolsos (indicar número, plazo máximo para efectuarlos y modalidad de los mismos):

Cancelación de los Préstamos – Vencimientos Unificados: todas las cuotas de capital y los servicios de intereses correspondientes a la totalidad de los Préstamos a desembolsarse bajo el correspondiente Contrato Marco o los correspondientes Mutuos individuales, vencerán los días de cada mes calendario o el siguiente hábil bancario si aquel no lo fuera.

Destino de los Fondos:

Tasa a cobrar al Beneficiario Final:

Acreditación de Fondos

Banco: Cuenta N°: Plaza/País:

Declaramos en carácter de declaración Jurada, que los datos manifestados precedentemente son veraces.

Firma del o los que suscriben

Aclaración y Cargo

Certifico / Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros / fue puesta en mi / nuestra presencia: (Sello de la Entidad y firma de dos funcionarios autorizados)

³ En el caso de tratarse de un Proyecto de Inversión, se deberá presentar el ANEXO a la presente que se adjunta.

⁴ En el caso de tratarse de Prefinanciación y/o Posfinanciación de exportaciones, la Entidad Financiera Interviniente deberá presentar el ANEXO a la presente Solicitud que se adjunta



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Ingreso al Sistema (éste campo es para uso exclusivo del BICE)

Fecha de Ingreso:

Firma y Aclaración

"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326".

"La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales".



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

ANEXO

Fecha:

Entidad Financiera Interviniente:

Datos del Beneficiario Final

Nombre o Denominación:

C.U.I.T.:

INFORMACIÓN DE LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS (expresada en miles)

Datos:	Ejercicio:	Ejercicio:	Ejercicio:
Ventas:			
EBITDA:			
Resultado Neto:			
Patrimonio Neto:			
Activo Corriente:			
Activo No Corriente:			
Pasivo Corriente:			
Pasivo No Corriente:			
Utilidad Neta:			

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Breve Descripción del Proyecto y su Localización, indicando objetivo y efectos del mismo:



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

CUADRO DE INVERSIONES (en miles)

Concepto	Realizadas		A realizar:	Total:
	antes de los últimos 12 meses:	en los últimos 12 meses:		
Terreno				
Obra Civil				
Equipamiento Mobiliario				
Máquinas y Equipos				
Rodados				
Capital de trabajo				
Otros (detallar)				
Total				

ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO

Concepto	Miles	Porcentaje
Costo Total:		100 %
- Nacional		
- Extranjero		
Financiamiento:		100 %
- Fondos Propios:		
- Proveedores:		
- Préstamos Bancarios		
- BICE		
- Entidad Interviniente		
- Otras Entidades		

Otras Fuentes (detallar):

Lugar y Fecha:

Firmas Autorizadas de la EFI



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

ANEXO I Lista de Exclusión

El BICE no financia los siguientes tipos de sub-proyectos:

- La adquisición de campos y terrenos.
- Las reparaciones de edificios residenciales.
- La adquisición de vehículos automotores que no tengan un uso comercial, industrial y de servicios.

La Corporación Internacional de Financiamiento, perteneciente al Grupo Banco Mundial no financia los siguientes tipos de sub-proyectos:

- Producción o comercialización de productos o actividades consideradas ilegales por las leyes del país receptor, o por las regulaciones o convenciones y acuerdos internacionales, o sujetos a restricciones internacionales, como farmacéuticos, pesticidas/herbicidas, sustancias que agotan la capa de ozono, PCBs, fauna silvestre o productos regulados bajo el acuerdo CITES.
- Producción o comercialización de armas y municiones
- Producción o comercialización de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino)
- Producción o comercialización de tabaco
- Juegos, casinos y empresas equivalentes
- Producción o comercialización de material radioactivo. Esto no aplica a la compra de equipamiento médico, equipos de control (medición) de calidad ni a equipos que el IFC considere la fuente radioactiva como trivial y/o adecuadamente blindada.
- Producción o comercialización de fibras de asbestos/amianto no aglomeradas. Esto no aplica a la compra ni uso de placas cuyo contenido de asbestos/amianto sea menor al 20%.
- Pesca de arrastre en el ambiente marino usando redes que excedan 2.5 Km de longitud.
- Producción o actividades que impliquen formas de trabajo dañino, explotación laboral o labor infantil.
- Operaciones forestales comerciales en bosques húmedos primarios
- Producción o comercialización de madera u otros productos forestales que no sean bosques manejados sustentablemente.
- Producción o actividades que tengan un impacto negativo en tierras pertenecientes a pueblos indígenas o reclamadas por parte de los mismos, o bajo proceso de adjudicación; sin un debido y documentado proceso que certifique el consentimiento de dichos pueblos.

http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/corp_ext_content/ifc_external_corporate_site/ifc+projects+database/projects/aips+added+value/ifc_project_exclusion_list#



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Similarmente la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) contempla la siguiente lista de exclusión, también aplicable a este Proyecto:

- Producción o actividades que supongan formas de trabajo forzoso peligrosas o en régimen de explotación,¹ o trabajo infantil peligroso, o prácticas discriminatorias o que impidan a los empleados ejercer libremente su derecho de asociación y negociación colectiva.²
- Producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa del país anfitrión o bajo convenios y acuerdos internacionales ratificados.
- Fabricación o tráfico de armamento y munición.
- Producción o comercio de tabaco.³
- Juegos de azar, casinos y otras actividades similares.³
- Comercio de especies de flora y fauna silvestres amenazadas o reguladas por la CITES⁴ o productos derivados de ellas.
- Fabricación o venta de materiales radiactivos.⁵
- Producción, comercio o uso de fibras de amianto no aglomerado.⁶
- Producción o comercio de productos de madera u otros productos forestales procedentes de bosques sin el correspondiente plan de manejo sostenible.
- Sub-proyectos de plantaciones que exigirían la remoción de zonas forestales naturales no degradadas.
- Fabricación o venta de productos con BPC.⁷
- Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes importantes de productos químicos peligrosos, o uso de productos químicos peligrosos a escala comercial.⁸
- Comercio transfronterizo de desechos o productos de desecho,⁹ excepto los residuos no peligrosos para reciclaje.
- Producción o comercio de especialidades farmacéuticas sujetas a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional.¹⁰
- Producción o comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional¹¹ y contaminantes orgánicos persistentes (COP).¹²
- Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional.¹³
- Pesca con redes de enmalle y deriva en el entorno marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
- Producción o actividades que vulneren terrenos que son propiedad de pueblos indígenas o hayan sido reclamados por adjudicación, sin el pleno consentimiento documentado de dichos pueblos.

(1) El trabajo forzoso consiste en todo trabajo o servicio que no se ofrece voluntariamente sino que se exige a una persona bajo la amenaza de fuerza o castigo. (2) El trabajo infantil peligroso consiste en el empleo de niños para la realización de trabajos en un régimen de explotación económica o que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Son prácticas discriminatorias las que suponen discriminación oficial u oficiosa contra las personas y, en particular, aunque no exclusivamente, discriminación por razón de etnia, sexo u orientación sexual. Algunos empleadores también pueden



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

acosar a los empleados que ejercen su derecho de asociación y negociación colectiva tratando de establecer legalmente asociaciones de empleados o sindicatos. (3) Esta exclusión no se aplica a los patrocinadores de sub-proyectos que no participen de forma significativa en estas actividades. "No participar de forma significativa" significa que la actividad en cuestión es auxiliar respecto de las actividades principales del patrocinador del sub-proyecto. (4) CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres www.cites.org (5) No se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control (medición) de la calidad ni equipos cuya fuente de radiación sea insignificante y/o cuenten con revestimiento adecuado, en opinión de la CII. (6) Esta exclusión no se aplica a la compra y utilización de planchas de amianto-cemento aglomerado con un contenido en amianto inferior al 20%. (7) BPC: Bifenilos policlorados, un grupo de productos químicos muy tóxicos. Con frecuencia se encuentran BPC en transformadores eléctricos rellenos de aceite, capacitores y conmutadores fabricados entre 1950 y 1985. (8) La Unidad Medioambiental de la CII tiene a disposición de quien lo precise un listado de productos químicos peligrosos. Entre ellos figuran la gasolina, el keroseno y otros derivados del petróleo. 9 Definidos en la Convención de Basilea (www.basel.int). Especialidades farmacéuticas sujetas a retirada escalonada o prohibición por parte de las Naciones Unidas, Productos prohibidos: Listado consolidado de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no aprobados por los gobiernos. (Última versión: 2005, www.who.int/medicines/publications/restrictions/en/) 11 Plaguicidas y herbicidas sujetos a retirada escalonada o prohibición e incluidos en la Convención de Róterdam (www.pic.int) y en la Convención de Estocolmo. 12 Conforme lo define la Convención internacional para la reducción y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes (COP) de septiembre de 1999. Actualmente el listado incluye el plaguicida aldrín, clordano, dieldrina, endrín, heptacloro, mirex y toxafeno, y la sustancia química industrial clorobenceno (www.pops.int). 13 Sustancias que agotan la capa de ozono: Compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo agotan, resultando en los conocidos "agujeros en la capa de ozono". En el Protocolo de Montreal figuran las sustancias que agotan la capa de ozono y las fechas establecidas para su reducción y eliminación escalonada en los países signatarios. Los compuestos químicos que regula el Protocolo de Montreal incluyen aerosoles, refrigerantes, agentes espumantes y extintores de incendios (http://ozone.unep.org/spanish/Treaties_and_Ratification/2B_montreal_protocol.asp).

https://www.iic.org/sites/default/files/pdf/iicdocs-240879-v1-lista_de_actividades_excluidas_-_pdf.pdf



Marco de Gestión Ambiental y Social
Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para
las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

ANEXO II Niveles de Riesgo de Actividades

Consultar el siguiente hipervínculo:

http://www.fnd.gob.mx/Prog_prod_cred/programas%20y%20productos/Anexo%201%20Actividades%20seg%C3%BAAn%20nivel%20de%20riesgo%20BID%20CII.pdf



Marco de Gestión Ambiental y Social
Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para
las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

ANEXO III Formulario de Perfil Ambiental y Social de la MIPyME

PERFIL AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA MIPYME
CR.NN.MMAA



1. Entidad Financiera Interviniente

Denominación o Razón Social:

Sucursal:

2. Datos del Beneficiario Final

Nombre o denominación:

Código de actividad (Tabla de Actividades según Nivel de Riesgo - CII):

3. Datos del Proyecto

Título:

Localización del Proyecto:

Provincia:

Nomenclatura catastral:

Localidad:

Distrito de zonificación:

Uso del suelo:

Superficie en metros cuadrados:

Libre:

Construida:

Total:

Objetivos (Explicar procesos, lay out, beneficios, etc.):

3.1. ¿El proyecto de inversión será para una nueva línea de negocio o tipo de producción diferente de la que actualmente lleva adelante la empresa?



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

4. Elegibilidad	
Preguntas	Respuestas
4.1. ¿La actividad desarrollada por la empresa se encuentra dentro de la siguiente Lista de Actividades Excluidas?	<input type="text"/>
4.2. ¿Es un proyecto de Categoría A, de acuerdo a los criterios de categorización ambiental del Banco Mundial?	<input type="text"/>
4.3. ¿El proyecto implica la compra de pesticidas?	<input type="text"/>
4.4. ¿El proyecto implica la construcción y/o rehabilitación de presas/embalses y/o sus resultados dependen del funcionamiento de una presa/embalse existente o en construcción?	<input type="text"/>
4.5. ¿El proyecto implica un impacto negativo en comunidades indígenas?	<input type="text"/>
4.6. ¿El proyecto implica la compra de terrenos y/o algún inmueble?	<input type="text"/>
4.7. ¿El proyecto afecta/desplaza actividades económicas de terceros?	<input type="text"/>
4.8. ¿El proyecto de inversión implica que la empresa haga un uso de recursos hídricos (toma de agua y/o vuelco de efluentes), distinto del que HOY hace y tiene habilitado, de las siguientes cuencas? • Ríos de la Cuenca del Plata: Río de la Plata, Río Uruguay, Río Paraná, Río Pilcomayo, Río Paraguay, Río Iguazú, Río Bermejo y Río Grande de Tarija, Río Salado, Río Salado en la Prov de BsAs), y sus tributarios. • Ríos compartidos con Chile y sus tributarios	<input type="text"/>
4.9. ¿La planta en donde se desarrollará el Proyecto cuenta con conflictos ambientales previos no resueltos? Se incluye en conflictos ambientales a las demandas judiciales y las intimaciones administrativas no cumplimentadas asociadas con la temática ambiental.	<input type="text"/>
4.10. ¿La planta en donde se desarrollará el Proyecto cuenta con pasivos ambientales detectados por la autoridad de aplicación correspondiente?	<input type="text"/>
4.11. ¿El proyecto implica degradación o conversión significativa de hábitats naturales y/ó áreas protegidas (Parques, Reservas, Áreas de Importancia para la Conservación)?	<input type="text"/>
4.12. ¿La empresa puede demostrar que hace uso de prácticas de manejo sostenible de los recursos forestales?	<input type="text"/>
4.13. ¿El proyecto se desarrolla en un terreno y/o inmueble del/de los cual/es la mipyme no es la propietaria?	<input type="text"/>
4.14. ¿El proyecto se localiza en hábitats naturales y/ó áreas protegidas (Parques, Reservas, Áreas de Importancia para la Conservación)?	<input type="text"/>
4.15. ¿El proyecto se localiza en zonas de patrimonio histórico, cultural, paleontológico y/o arqueológico reconocidas legalmente?	<input type="text"/>
Resultado:	<input type="text"/>
5. Categoría Ambiental OP 4.01:	<input type="text"/>



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

PERFIL AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA MIPYME

CR.NN.MMAA



6. Certificaciones/Permisos ambientales:

6.1. ¿La empresa cuenta con, o está tramitando, las certificaciones de cumplimiento del marco regulatorio ambiental vigente, o correspondientes a su funcionamiento y/o al proyecto?

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Habilitación Municipal | <input type="checkbox"/> Permiso de Descarga de Efluentes Líquidos | <input type="checkbox"/> Permiso de Aparatos sometidos a presión |
| <input type="checkbox"/> Certificado de Aptitud Ambiental de Readicación Industrial | <input type="checkbox"/> Permiso de Captación de Agua | <input type="checkbox"/> Aseguradora de Riesgos del Trabajo |
| <input type="checkbox"/> Permiso de Descarga de Efluentes Gaseosos | <input type="checkbox"/> Permiso de Riesgo | <input type="checkbox"/> Certificado de Aptitud Ambiental como Generador de Residuos Peligrosos |
| <input type="checkbox"/> Permiso de Explotación Forestal / desmonte | <input type="checkbox"/> Autorización de la Augtoridad a cargo del manejo del Área Protegida / Designada | |
| <input type="checkbox"/> Otros - detallar: | <input type="text"/> | |

7. Información Ambiental y Social

7.1. ¿Han ocurrido accidentes u/o incidentes ambientales en la empresa en los últimos 10 años?

7.2. ¿La empresa fue intimada, sancionada, multada por alguna autoridad ambiental?

7.3. ¿La empresa tiene un sistema de gestión ambiental implementado o algún otro tipo de compromiso acordado con alguna Autoridad de aplicación en materia ambiental?

7.4. ¿La empresa ha sufrido reclamos de la comunidad por temas ambientales y/o sociales en los últimos 10 años?

7.5. ¿La empresa da cumplimiento a la Ley Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo Ley 19587 y de la Ley de Riesgos del Trabajo 24557?

7.6. ¿El proyecto implica un efecto en el tránsito de la zona en algún momento de la inversión y/u operación?

8. Monitoreo:

En adición a la documentación o requerimientos que pudieran surgir de las respuestas a los Apartados precedentes, las Entidades Financieras, en forma anual y en los casos que correspondan, deberán presentar a BICE la siguiente información:

1) Información que permita verificar el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de la empresa

2) Aquellos permisos y habilitaciones ambientales de la inversión que hayan caducado

3) La última versión del Informe de Auditoría Ambiental (interna y/o externa)

4) Reportes de accidentes laborales, accidentes ambientales, quejas/reclamos de vecinos, actuaciones de incumplimiento con la normativa ambiental



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

9. Prácticas de Inclusión Social:

9.1. Pueblos Originarios

- a) ¿La mipyme tiene una relación comercial vigente de al menos 1 año con proveedores de bienes o servicios que se autodefinen como pertenecientes a pueblos originarios?
- b) ¿La mipyme tiene al menos 3% de empleados pertenecientes a pueblos originarios con contrato vigente de al menos 1 año?
- c) ¿La mipyme tiene planes de incluir como proveedores de bienes o servicios a cooperativas indígenas y/o individuos pertenecientes a pueblos originarios por más de un año a partir de la fecha de desembolso del préstamo?
- d) ¿La mipyme tiene planes de incluir empleados pertenecientes a pueblos originarios a través de contratos de al menos 1 año?

9.2. Igualdad de Género

- a) ¿La mipyme tiene una Directora Ejecutiva mujer, o mujeres forman parte del Directorio/alta gerencia?
- b) ¿La mipyme tiene al menos 50% de empleadas mujeres con contrato vigente de al menos 1 año?
- c) ¿La mipyme tiene una relación de negocio vigente del menos 1 año con empresas proveedoras de bienes y servicios que cumplan con los 2 puntos anteriores?
- d) ¿La mipyme tiene un servicio de guardería o servicio similar para los hijos de sus trabajadores?
- e) ¿La mipyme tiene una política de equidad salarial entre hombres y mujeres en base a los roles y responsabilidades que desempeñan?

Quien suscribe, en el carácter invocado, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que los datos consignados en la presente son correctos y completos y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Consecuentemente la falsedad u ocultamiento de datos dará lugar a que el BICE ejerza su facultad para rechazar la viabilidad del crédito o aplicar la caducidad de plazos establecida en el Contrato firmado

Firma del o los que suscriben

Aclaración y Cargo

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.



ANEXO IV Plan de Gestión Ambiental

ÍNDICE

1.	Introducción	37
2.	Objetivos.....	37
3.	Buenas Prácticas mínimas	37
3.1.	Listas de chequeo y compromiso de buenas prácticas	38
3.2.	Monitoreo interno.....	41
3.3.	Mecanismo de atención, resolución de quejas y consultas	41
4.	Declaración jurada.....	41



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

1. Introducción

Dentro de este plan de gestión ambiental (PGA) se establecen las acciones mínimas que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en cada una de las actividades del sub-proyecto que nos ocupa; incluye también los planes de seguimiento, evaluación, monitoreo y los de contingencia.

El PGA se orienta a la atención de los potenciales impactos ambientales que se identificaron durante el proceso de formulación del presente documento, considerando las actividades propias que se desarrollarán durante y después de la ejecución del sub-proyecto, de tal forma que se controle o minimice su probabilidad de ocurrencia.

El contenido del mismo hace referencia a una serie de listas de chequeo, que presentan un conjunto de mecanismos, orientados hacia el cumplimiento de objetivos y la atención de los posibles impactos que se puedan generar durante el desarrollo de las diferentes actividades del sub-proyecto. Contempla la ejecución de prácticas ambientales, elaboración de medidas de mitigación, prevención de riesgos, de contingencias y la implementación de sistemas de información ambiental para el desarrollo de las unidades operativas o proyectos.

2. Objetivos

El PGA tiene por objeto principal el cumplimiento del marco legal ambiental argentino, como a su vez aquellas normativas provinciales y/o municipales, en caso de corresponder. Además de las normas generales de la materia (Ley General del Ambiente N° 25.675, Decreto N° 1638/2012), en otros plexos normativos se hallan normas de contenido ambiental específicas, las cuales deben ser conocidas y respetadas en su totalidad por la MIPyME.

Resulta de importancia señalar la operatividad del artículo 75 inciso 12 de la Constitución Nacional (CN), orientado a determinar el alcance ambiental contenido en las materias de fondo, y las facultades legislativas federales específicas atribuidas al Congreso y su implicancia en materia ambiental. Asimismo, el Artículo 31 establece que la CN, las leyes de la Nación y los tratados con las potencias extranjeras son ley suprema de la Nación; y las autoridades de cada provincia están obligadas a conformarse a ella. La Nación no puede establecer un régimen ambiental completo, sino que debe limitarse al establecimiento de mínimos ambientales que las provincias complementarán de acuerdo a las necesidades, requerimientos en la materia.

3. Buenas Prácticas mínimas

A continuación se presentan ocho (8) listas de chequeo de prácticas mínimas, tendientes a fomentar medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación, para los impactos que potencialmente podrían generarse, como resultado de las actividades del sub-proyecto. Asimismo permite repasar procesos e identificar posibles áreas de mejora.

Luego de responder las listas de chequeo, la MIPyME tendrá un panorama de qué puede mejorar de sus prácticas actuales, estructurando la acción en los puntos débiles y enfocándose en el logro de los objetivos que se quieren alcanzar. El objeto es lograr



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

introducir procesos y procedimientos sistemáticos que permitan reducir costos, mejorar la productividad, mejorar las condiciones laborales y reducir el impacto ambiental negativo.

Para el correcto funcionamiento del Plan de gestión ambiental (PGA) se deberá:

- Designar responsables para cada área de trabajo y/o para actividades importantes.
- Que los desarrollos y acciones deseadas sean planificados e implementados.
- Que existan plazos realistas y al mismo tiempo ambiciosos.
- Que se controlen regularmente los resultados.
- Que se realice una vez al año una evaluación del desarrollo de la MIPyME, para identificar nuevas medidas de buena gestión y para comprobar si las medidas implementadas se han establecido de manera firme.

Cabe aclarar que las listas de chequeo que se presentan a continuación son acciones mínimas, y que la MIPyME puede ampliar, dar nuevo formato y/o modificar el Plan de Gestión ambiental (PGA), según sus necesidades y correspondiendo a la actividad que realiza. La no presentación de algún tipo de información o buena práctica, dentro del siguiente listado, no exime a la MIPyME de dar cumplimiento de la legislación ambiental vigente dentro de la jurisdicción de competencia.

3.1. Listas de chequeo y compromiso de buenas prácticas

LISTA DE CHEQUEO 1: Utilización eficiente de las materias primas y evaluación de sustancias de uso frecuente.	SI	NO	Parcial	NA
La MIPyME ha elaborado un plan de mantenimiento preventivo para sus máquinas y herramientas para así evitar la pérdida de materias primas.				
La MIPyME realiza regularmente un entrenamiento de su personal para asegurar el correcto manejo de las maquinarias y el cumplimiento de los planes de mantenimiento para evitar accidentes.				
La MIPyME ha intentado reemplazar las sustancias peligrosas y contaminantes por otras menos peligrosas u otros procedimientos.				
La MIPyME hace un uso eficiente de los materiales y productos de limpieza.				

LISTA DE CHEQUEO 2: Manejo integral de residuos: reducción, reutilización, reciclaje y disposición.	SI	NO	Parcial	NA
La MIPyME ha intentado monitorear la cantidad de residuos que se producen su empresa.				
La MIPyME dispone de un sistema para la separación y/o reciclado de residuos.				
La MIPyME capacita a sus empleados sobre la necesidad de separar los residuos, así como sobre su objetivo y los buenos resultados.				
La MIPyME ha intentado evitar, reducir y/o reciclar el material de embalaje tanto de materias primas como de productos de elaboración propia.				
La MIPyME procura dar una disposición final sin causar riesgos ambientales, a aquellos residuos que no puedan ser reciclados o reutilizados.				



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

LISTA DE CHEQUEO 3: Almacenamiento, manejo y transporte apropiado de sustancias.	SI	NO	Parcial	NA
La MIPyME dispone de un depósito seguro para sustancias peligrosas.				
La MIPyME cuenta con señales de advertencia en los lugares donde se almacenan sustancias peligrosas que explican las medidas preventivas y de precaución.				
La MIPyME procura que todas las materias primas estén adecuadamente señalizadas para evitar errores por parte del personal.				
La MIPyME toma precauciones para evitar que recipientes con sustancias peligrosas puedan caerse.				
La MIPyME ha establecido responsabilidades, planes, rutinas e intervalos de mantenimiento para asegurar que los tanques y contenedores regularmente sean controlados por posibles pérdidas.				

LISTA DE CHEQUEO 4: Disminución del consumo de agua, de la cantidad de aguas residuales y de su contaminación.	SI	NO	Parcial	NA
La MIPyME realiza un monitoreo del consumo de agua en su empresa, con el fin evitar el uso irracional de la misma y reducir costos.				
La MIPyME ha verificado las posibilidades de reducir el consumo de agua en su proceso productivo.				
La MIPyME incentiva a sus empleados a que hagan ahorro de agua, tanto en los procesos como en el consumo personal dentro de la MIPYME				
La MIPyME ha considerado la reutilización o reciclado de agua.				
La MIPyME ha instruido a su personal para que no desechen aceites ni grasas o residuos sólidos a la red.				
La MIPyME está cumpliendo con las disposiciones de las autoridades competentes cuando descarga agua residual en el drenaje.				

LISTA DE CHEQUEO 5: Reducción del consumo de energía, utilización de calor perdido y fuentes menos contaminantes de energía.	SI	NO	Parcial	NA
La MIPyME realiza un monitoreo del consumo de energía en su empresa, con el fin evitar el uso irracional de la misma y reducir costos.				
La MIPyME ha verificado las posibilidades de reducir el consumo de energía en su proceso productivo.				
La MIPyME incentiva a sus empleados a que hagan ahorro de energía, tanto en los procesos como en el consumo personal dentro de la misma.				
La MIPyME ha considerado la reutilización del calor emitido por máquinas y procesos para calentar los ambientes de trabajo.				
La MIPyME ha intentado reducir el consumo energético de iluminación mediante la utilización de lámparas/focos de bajo consumo de energía o tubos fluorescentes de neón, evitando la compra de lámparas/focos convencionales.				
La MIPyME toma en cuenta el consumo de energía cuando compra un nuevo equipo.				



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

LISTA DE CHEQUEO 6: Protección contra accidentes, sustancias peligrosas, ruido, mal olor y lesiones.	SI	NO	Parcial	NA
La MIPyME cuenta con información suficiente y de fácil acceso a los empleados sobre sustancias peligrosas, que pueden representar un riesgo para el medio ambiente y para la salud.				
La MIPyME está cumpliendo con las disposiciones de las autoridades competentes, referidas a la Seguridad e Higiene del trabajo.				
La MIPyME elaboró un plan para casos de accidentes y está su personal adecuadamente instruido de modo que todos sepan cómo se acciona una alarma, se abandona el lugar de trabajo, se auxilia a los heridos y lo que hay que hacer en caso de lesiones.				
La MIPyME toma medidas para minimizar el peligro de incendios.				
La MIPyME realiza un control eficiente de la generación y eliminación de emisiones.				
La MIPyME ha considerado trabajar con una ventilación natural en todas las áreas en las que se puede aprovechar.				
La MIPyME evita causar molestias por malos olores.				
La MIPyME trata de reducir el nivel de ruidos provenientes de ciertos procesos de la producción.				

LISTA DE CHEQUEO 7: Protección del Patrimonio cultural físico y procedimiento ante hallazgos fortuitos.	SI	NO	Parcial	NA
La MIPyME tiene conocimiento de que tanto el patrimonio arqueológico (histórico y prehistórico) como el paleontológico constituyen recursos no renovables.				
La MIPyME cuenta con información suficiente y de fácil acceso a los empleados involucrados en las obras, sobre la posibilidad de hallazgos fortuitos de vestigios de patrimonio cultural físico y las medidas para la gestión adecuada ante la probable presencia de los mismos en el sector donde se implante el sub-proyecto.				
La MIPyME se compromete a suspender inmediatamente todo tipo de actividades y asegurar tanto el área de la obra como lugares de explotación de suelos cuando, en el transcurso de las mismas, se identifiquen sitios con vestigios arqueológicos, paleontológicos o históricos desconocidos.				
La MIPyME se compromete a comunicarse inmediatamente con las autoridades competentes en caso de existir hallazgos fortuitos.				
La MIPyME se compromete a no reanudar las obras en los sectores que se encuentren protegidos por la existencia de hallazgos fortuitos, hasta que las autoridades competentes informen sobre el otorgamiento del permiso correspondiente.				

LISTA DE CHEQUEO 8: Control sobre el manejo de plaguicidas y medidas preventivas.	SI	NO	Parcial	NA
La MIPyME hace uso de plaguicidas en sus operaciones productivas.				



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

La MIPyME cuenta con información suficiente y de fácil acceso a los empleados sobre el manejo de plaguicidas.				
La MIPyME cuenta con procedimientos y buenas prácticas de uso y/o almacenamiento de plaguicidas.				
La MIPyME utiliza solamente productos químicos, agroquímicos, fertilizantes autorizados para su actividad y en las dosis indicadas por el fabricante.				
La MIPyME se compromete a tener un plan ante una emergencia ocasionada por el mal uso de estos productos, como por ejemplo, derrames o ingestas accidentales.				
La MIPyME ha considerado utilizar métodos o productos alternativos para el control integrado de plagas o enfermedades de bajo impacto, que implican un menor riesgo a la salud y a los cultivos.				

3.2. Monitoreo interno

- a. Verificar de forma periódica (no exceder un año) el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de la empresa.
- b. Verificar de forma periódica (seguir mediante planillas las diferentes vigencias) todos los permisos y habilitaciones ambientales de la empresa.
- c. Realizar de forma trimestral informes de Auditoría Ambiental interna, siguiendo las listas de chequeo, incluyendo las mejoras obtenidas en los distintos procesos.
- d. Realizar de forma trimestral planillas de reportes de accidentes laborales, accidentes ambientales, quejas/reclamos de vecinos, actuaciones de incumplimiento con la normativa ambiental.

3.3. Mecanismo de atención, resolución de quejas y consultas

La MIPyME implementará un mecanismo para la atención de consultas, quejas, reclamos y su resolución. Deberá establecer el/los canal/es de comunicación que tendrán los vecinos para realizar una consulta o manifestar un reclamo (atención personal, teléfono, link en página web, dirección de email, etc.). A tal efecto, la MIPyME designará un responsable para coordinar el dialogo con los que consultan o reclaman, para la resolución de las quejas y para documentar el proceso de su resolución.

4. Declaración jurada

Quien suscribe, en el carácter invocado, DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos y completos y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Consecuentemente, la falsedad y ocultamiento de datos dará lugar a que las entidades financieras involucradas (EFI/BICE) como así también el Banco Mundial, ejerzan la facultad de rechazar y/o suspender el financiamiento.



Marco de Gestión Ambiental y Social
Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para
las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

La MIPyME se compromete a presentar todos los documentos que haya declarado tener, que se correspondan con la declaración.

NOMBRE:

CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:

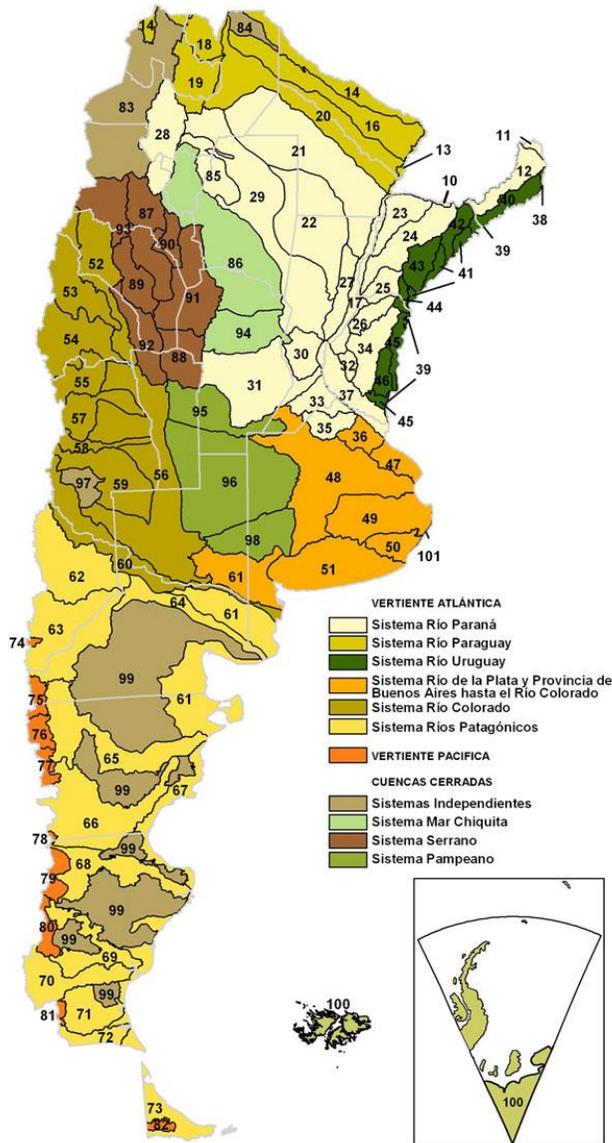
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA Y ACLARACIÓN:

ANEXO V Aguas Internacionales de la República Argentina

En este anexo se presentan todas las Cuencas Hídricas de la República Argentina a los fines de diferenciar las “Cuencas Internacionales” de aquellas que no lo son.



Fuente:

http://www.hidricosargentina.gov.ar/info_mapas.php?seccion=info&link=mapas&mapa=i8

Las cuencas internacionales son aquellas de Vertiente Atlántica: Sistema Río Paraná, Sistema Río Paraguay, Sistema Río Uruguay, Sistema Río de la Plata, y Vertiente Pacífica.

En estas cuencas, los sub-proyectos de inversión que modifiquen la toma de agua y/o la descarga de efluentes que hoy hacen NO serán elegibles. Otras inversiones de MIPyMEs radicadas en estas cuencas si serán elegibles para esta línea de crédito.

Los sub-proyectos de inversión que impliquen una modificación en el actual uso de recursos hídricos que se localicen en el resto de las cuencas, las cuales no son internacionales, no tienen condicionantes relativos a la localización.

Cuencas de vertiente Atlántica

Estos grupos de cuencas incluyen los afluentes de los ríos compartidos con Uruguay, Paraguay, Brasil y Bolivia.



SISTEMA RÍO DE LA PLATA

- [36 CUENCAS DE ARROYOS DEL NE DE BUENOS AIRES](#)
- [47 CUENCA DE DESAGUE AL RIO DE LA PLATA AL S DEL RIO SAMBOROMBON](#)
- [48 CUENCA DEL RIO SALADO DE BUENOS AIRES](#)
- [49 ZONA DE CANALES AL S DEL RIO SALADO DE BUENOS AIRES](#)

SISTEMA RÍO URUGUAY

- [38 CUENCA PROPIA DEL RIO PEPRI-GUAZU EN ARGENTINA](#)
- [39 CUENCA PROPIA DEL RIO URUGUAY EN ARGENTINA](#)
- [40 CUENCAS DE AROYOS DE MISIONES AFLUENTES DEL RIO URUGUAY](#)
- [41 CUENCAS MENORES DE CORRIENTES AFLUENTES DEL RIO URUGUAY](#)
- [42 CUENCA DEL RIO AGUAPEY](#)
- [43 CUENCA DEL RIO MIRIÑAY](#)
- [44 CUENCA DEL RIO MOCORETA](#)
- [45 CUENCA DE ARROYOS MENORES DE ENTRE RIOS AFLUENTES DEL RIO URUGUAY](#)
- [46 CUENCA DEL RIO GUALEGUAYCHU](#)

SISTEMA RÍO PARANÁ

- [10 CUENCA PROPIA DEL RIO PARANA HASTA CONFLUENCIA](#)
- [11 PARTE ARGENTINA DE LA CUENCA DEL RIO IGUAZU](#)
- [12 CUENCA DE ARROYOS DE MISIONES SOBRE EL RIO PARANA HASTA POSADAS](#)
- [17 CUENCA PROPIA DEL PARANA MEDIO](#)
- [21 ZONA SIN RIOS NI ARROYOS DE IMPORTANCIA EN SALTA, CHACO, SANTA FE Y SANTIAGO DEL ESTERO](#)
- [22 CUENCA PROPIA DE LOS BAJOS SUBMERIDIONALES](#)
- [23 CUENCA DEL RIO SANTA LUCIA](#)
- [24 CUENCA DEL RIO CORRIENTES](#)
- [25 CUENCA DEL RIO GUAYQUIRARO](#)
- [26 CUENCA DEL RIO FELICIANO](#)
- [27 CUENCA DEL ARROYO SALADILLO Y AFLUENTES MENORES DEL RIO SAN JAVIER](#)
- [28 ALTA CUENCA DEL RIO JURAMENTO](#)
- [29 CUENCA DEL RIO PASAJE O SALADO](#)
- [30 CUENCA DEL ARROYO COLASTINE, CORRALITO Y OTROS](#)
- [31 CUENCA DEL RIO CARCARAÑA](#)
- [32 CUENCA DEL RIO NOGOYA](#)
- [33 CUENCA DE ARROYOS DEL SE DE SANTA FE Y N DE BUENOS AIRES](#)
- [34 CUENCA DEL RIO GUALEGUAY](#)



Marco de Gestión Ambiental y Social
Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para
las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

[35 CUENCA DEL RIO ARRECIFES](#)

[37 DELTA DEL PARANA](#)

[85 CUENCA DE LOS RIOS ROSARIO U HORCONES Y URUEÑA](#)

SISTEMA RIO PARAGUAY

[13 CUENCA PROPIA DEL RIO PARAGUAY EN ARGENTINA](#)

[14 PARTE ARGENTINA DE LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO](#)

[16 ZONA DE RIOS Y ARROYOS EN SALTA Y FORMOSA AFLUENTES DEL RIO PARAGUAY](#)

[18 CUENCA DEL RIO BERMEJO SUPERIOR](#)

[19 CUENCA DEL RIO SAN FRANCISCO](#)

[20 CUENCA DEL RIO BERMEJO MEDIO E INFERIOR](#)

Cuencas de vertiente Pacífica

Este grupo de cuencas incluye los recursos hídricos compartidos con Chile.

[74 CUENCA DEL RIO HUA-HUM](#)

[75 CUENCA DEL LOS RIOS MANSO Y PUELO](#)

[76 CUENCA DEL RIO FUTALEUFU](#)

[77 CUENCA DE LOS RIOS CARENLEUFU Y PICO](#)

[80 CUENCA DEL RIO MAYER Y LAGO SAN MARTIN](#)

[81 CUENCA DEL RIO VIZCACHAS](#)

[82 CUENCA DEL LAGO FAGNANO](#)

Cuencas SIN RESTRICCIONES.

Este grupo de cuencas no tiene restricciones en cuanto a la posibilidad de alojar sub-proyectos de inversión financiables con esta línea de crédito que puedan implicar un uso diferente de los recursos hídricos que hoy en día hace la empresa proponente.

[50 CUENCA DE ARROYOS DEL SE DE BUENOS AIRES](#)

[51 CUENCAS Y ARROYOS DEL S DE BUENOS AIRES](#)

[52 CUENCA DEL RIO VINCHINA - BERMEJO](#)

[53 CUENCA DEL RIO JACHAL](#)

[54 CUENCA DEL RIO SAN JUAN](#)

[55 CUENCA DEL RIO MENDOZA](#)

[56 CUENCA DEL RIO DESAGUADERO Y AREAS VECINAS SIN DRENAJE DEFINIDO](#)

[57 CUENCA DEL RIO TUNUYAN](#)

[58 CUENCA DEL RIO DIAMANTE](#)

[59 CUENCA DEL RIO ATUEL](#)

[60 CUENCA DEL RIO COLORADO](#)



Marco de Gestión Ambiental y Social
Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para
las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

61 RIOS Y ARROYOS MENORES CON VERTIENTE ATLANTICA ENTRE EL SO DE BUENOS AIRES Y EL RIO CHUBUT

62 CUENCA DEL RIO NEUQUEN

63 CUENCA DEL RIO LIMAY

64 CUENCA DEL RIO NEGRO

65 CUENCA DEL RIO CHUBUT

66 CUENCA DE LOS RIOS SENGUERR Y CHICO

67 ZONA DE RIOS Y ARROYOS MENORES CON VERTIENTE ATLANTICA DEL SE DE CHUBUT Y E DE SANTA CRUZ

68 CUENCA DEL RIO DESEADO

69 CUENCA DEL RIO CHICO

70 CUENCA DEL RIO SANTA CRUZ

71 CUENCA DEL RIO COILE O COIG

78 CUENCA DEL RIO SIMPSON

79 CUENCA DE LOS LAGOS BUENOS AIRES - PUEYRREDON

83 CUENCAS VARIAS DE LA PUNA

84 CUENCA DEL RIO ITIYURO O CARAPARI

86 CUENCA DEL RIO SALI-DULCE

87 CUENCA DEL SALAR DE PIPANACO

88 CUENCAS DE RIO CONLARA Y DE ARROYOS MENORES DEL N DE SAN LUIS Y O DE CORDOBA

89 CUENCA VARIAS DE VELAZCO

90 CUENCA DE LA FALDA ORIENTAL DE AMBATO

91 CUENCAS VARIAS DE LAS SALINAS GRANDES

92 CUENCA DE PAMPA DE LAS SALINAS

93 CUENCA DEL RIO ABAUCAN

94 CUENCA DE LOS RIOS PRIMERO Y SEGUNDO

95 CUENCA DEL RIO QUINTO Y ARROYOS MENORES DE SAN LUIS

96 REGION SIN DRENAJE SUPERFICIAL DE SAN LUIS, CORDOBA, LA PAMPA Y BUENOS AIRES

97 CUENCA DE LA LAGUNA DE LLANCANELO

98 REGION LAGUNERA DEL SO DE BUENOS AIRES

99 CUENCAS DE RIOS Y ARROYOS DE LA MESETA PATAGONICA

100 CUENCAS VARIAS DE ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, INCLUIDAS MALVINAS ARGENTINAS

101 REGION DE MEDANOS COSTEROS SIN DRENAJE DEFINIDO DEL E DE BUENOS AIRES



ANEXO VI Marco de Planificación para Poblaciones Indígenas

1. Introducción

El Banco Mundial (BM) financia a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) y a su vez, a través de bancos comerciales o Entidades Financieras elegibles para éste (EFIs), a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) en el Proyecto “Acceso al Financiamiento a más Largo Plazo para las MIPyMEs” (en adelante “el Proyecto”). El objetivo de desarrollo del mismo es mejorar el acceso a financiamiento de largo plazo para MIPyMEs a través de préstamos de largo plazo al sector bancario, mejorando la infraestructura financiera y la capacidad institucional.

De acuerdo a las Políticas de Salvaguarda del BM, el Proyecto corresponde a la categoría “Intermediarios Financieros” (IF), ya que el BICE prestará los fondos del BM a EFIs, las cuales a su vez los prestarán a MIPyMEs, quienes son los beneficiarios de la línea de crédito de inversión.

El presente documento, denominado Marco de Planificación para Poblaciones Indígenas (MPPI), tiene por finalidad establecer los lineamientos, procedimientos y especificaciones para el manejo de todas aquellas acciones que se desarrollen en el marco del Proyecto, garantizando la participación de los pueblos indígenas en relación a todos los subproyectos de MIPyMEs financiados por el Préstamo que afecten sus intereses, en un contexto de protección social consistente con la legislación aplicable y las Políticas de Salvaguardas del BM.

El principal objetivo del documento es establecer mecanismos adecuados para: (i) evitar cualquier potencial impacto negativo del Proyecto sobre las comunidades indígenas de la República Argentina⁵; y (ii) asegurar la disponibilidad y la accesibilidad de la información previa, la consulta y la participación de una forma culturalmente adecuada, de las comunidades indígenas que pudieran ser identificadas durante las etapas de diseño y ejecución de cada sub-proyecto, de manera de proteger sus derechos y maximizar los potenciales efectos positivos.

Para lograr una implementación eficaz del MPPI, éste estará integrado con los procesos de aplicación a la línea de crédito y su aprobación por parte de las EFIs.

El presente documento es un instrumento dinámico y actualizable, que deberá adaptarse al desarrollo del Proyecto a fin de permitir la consideración de nuevas necesidades o requerimientos que eventualmente surjan de su implementación práctica (en particular, con relación a la ejecución de los sub-proyectos de inversión que se financien a través del

⁵ Se tomará como base el listado de comunidades inscriptas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI).



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

mismo). En tal sentido, el MPPI podrá ser actualizado periódicamente, incorporando elementos dirigidos a lograr un mejoramiento continuo de la gestión social del Proyecto. Todo cambio deberá contar con la No Objeción del BM.

2. Objetivo del Proyecto

El objetivo de desarrollo del Proyecto es mejorar el acceso a financiamiento de más largo plazo para las MIPyMEs y apoyar a las autoridades a promover un ambiente adecuado que fomente el acceso al crédito en el país.

3. Descripción del Proyecto

Componente 1: Línea de crédito

El componente 1 proporcionará una línea de crédito para MIPyMEs intermediada por el BICE a través de instituciones financieras participantes (IFPs). El objetivo de este componente es facilitar a las MIPyMEs el acceso a financiamiento a más largo plazo para proyectos de inversión y para capital de trabajo.

El BICE recibirá recursos del Proyecto por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. Esos recursos serán ofrecidos a las IFP como líneas de crédito para que estas a su vez otorguen subpréstamos a las MIPyMEs.

Componente 2: Fortalecimiento de la capacidad de BICE, reformas de la infraestructura financiera, esquemas de garantías de créditos, y apoyo a las MIPyMEs

El componente 2 apoyará actividades que permitan promover un ambiente adecuado que fomente el acceso al crédito en el país, especialmente el de las MIPyMEs.

Subcomponente 2.1: Fortalecimiento del BICE

El Proyecto apoyará al BICE con asistencia técnica para mejorar y expandir su rol de banco de segundo piso complementada con la modernización de su plataforma tecnológica. El proyecto financiará: i) Fortalecimiento de la capacidad de la unidad de gestión integral de los riesgos para las operaciones de 2do Piso y el mejoramiento de los procesos cualitativos de evaluación de bancos; ii) Plataforma IT para matriz de clasificación de instituciones financieras; iii) Plataforma IT de riesgo integral, iv) Modulo de Tesorería para el Sistema de Core Bancario, y v) Equipos de soporte para las plataformas de IT de BICE.

Subcomponente 2.2: Reformas de la infraestructura financiera

El Proyecto proveerá asistencia técnica que permita promover un ambiente adecuado para el acceso al crédito de las MIPyMEs. La implementación de este componente será flexible y se adaptará al avance de las diferentes actividades financiadas. De igual forma, deja un



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

espacio para que puedan ser consideradas actividades nuevas, en línea con los objetivos del Proyecto, que puedan surgir durante la implementación del mismo.

Garantías Mobiliarias

El proyecto apoyará la modernización del marco de garantías mobiliarias financiando las siguientes actividades: i) elaboración de un diagnóstico completo del marco práctico, jurídico e institucional actual de garantías mobiliarias en la Argentina vis-a-vis los estándares internacionales, el cual establecería las bases para el diseño de una normativa moderna en la materia; ii) la creación de un registro de garantías moderno en línea y el desarrollo de reglamentaciones de apoyo correspondientes; y iii) realización de actividades de fortalecimiento de la capacidad y de creación de conciencia sobre la utilización de un régimen de garantías mobiliarias moderno para permitir un mayor acceso al financiamiento.

Insolvencia

Con el propósito de fortalecer los mecanismos de resolución de deudas en el país y mejorar el entorno crediticio para las MIPyMEs, el proyecto respaldaría las siguientes actividades: i) elaboración de un diagnóstico completo del sistema de Insolvencia en la Argentina de acuerdo a los estándares internacionales y que sienta las bases para el diseño de una modernización de la normativa concursal en aquellos aspectos débiles en materia de insolvencia, incluyendo la creación de un nuevo marco para los especialistas en insolvencia; y ii) difusión de actividades para informar y proporcionar capacitación a las principales partes interesadas sobre la ley y las regulaciones nuevas.

Esquemas de garantías parciales de crédito

El Proyecto apoyará la modernización del FOGAPyME para la provisión de garantías de crédito parciales directamente a los bancos y el refianzamiento de las SGRs. El proyecto apoyará: i) una evaluación de resultados del piloto de FOGAPyME con los bancos, ii) un estudio de factibilidad de la plataforma de Fondo de Garantías/SGRs/IFIs/MIPyMEs, y iii) el financiamiento de la Plataforma, según los resultados del estudio de factibilidad.

Subcomponente 2.3: Apoyo a las MIPyMEs

El proyecto apoyará a la SEPyME para fortalecer su nueva plataforma digital de Ventanilla única sección de MIPyMEs, y fortalecer su programa de apoyo a las MIPyMEs a través de servicios de desarrollo empresarial. Entre las actividades que financiaría el Proyecto incluye: i) un diagnóstico del Programa Innovación Productiva para MIPyMEs (Expertos PyME) que permita mejorar el alcance y los resultados del mismo; ii) el diseño, desarrollo y puesta en marcha de una plataforma virtual de proveedores de servicios de desarrollo empresarial para mejorar la disponibilidad de información de la calidad de oferta y atributos de los proveedores hacia las MIPyMEs en un esquema interactivo, transparente y en constante actualización;



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

iii) el diseño de contenidos de capacitación a distancia específicamente delineados para el universo de las micro y pequeñas empresas, con especificidades sectoriales y regionales previamente relevadas, con el objetivo de fortalecer la capacidad de gestión empresarial local y adaptarlo a las nuevas condiciones de competencia de mercado; iv) el fortalecimiento del portal de la Ventanilla PyME para incorporar un motor de búsqueda de incentivos y beneficios adaptados a las condiciones de las empresas, en base a la información de las mismas que surja del Registro PyME; y, v) una evaluación de resultados de los nuevos servicios ofrecidos por SEPyME en el marco del Proyecto.

Componente 3: Gestión del Proyecto

El componente de gestión del proyecto se encargará apoyar a BICE como entidad encargada de la coordinación, implementación y supervisión del Proyecto. Para ello, el componente financiará: i) personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto y el equipamiento de sus estaciones de trabajo; ii) actividades de monitoreo y evaluación; iii) la encuesta de medio término de satisfacción a MIPyMEs beneficiarias; iv) una consultoría social para apoyo a la DNIS, y v) la auditoría del Proyecto.

4. Área de Intervención de las actividades del proyecto

Todas las actividades del Proyecto tienen alcance nacional. Sin embargo, por las características del mismo, no es posible definir a priori en qué provincias y localidades estarán radicadas las MIPyMEs que accederán a los préstamos financiados a través de la línea de crédito del componente 1 del Proyecto.

5. Marco Jurídico y arreglos institucionales

El Marco Jurídico del Proyecto está compuesto por la legislación nacional y provincial relativa a pueblos indígenas, incluyendo la Constitución Nacional y todos los convenios internacionales ratificados por la República Argentina (para más detalle, ver [Anexo 2](#))

6. Marco Institucional

6.1 Organización Institucional del BICE.

El BICE es un banco público cuyo único accionista es el Estado Nacional Argentino.

Otorga financiamiento directo, de más largo plazo, destinado a la inversión productiva y al comercio exterior. A su vez, otorga préstamos a través de distintas entidades de la banca comercial, en carácter de banco de segundo piso. El presente Proyecto, mediante la asistencia técnica contemplada en el mismo, busca servir de herramienta para la consolidación del BICE en éste segmento.



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

6.2 Características organizacionales de las EFIs

El perfil organizacional de las EFIs elegibles está determinado por las pautas listadas en el Manual Operativo del Proyecto, las cuales se transcriben a continuación:

- Tener activos totales durante los últimos dos años fiscales que superen un mínimo equivalente a AR\$2,500 millones en promedio.
- Cumplir con todas las normas cautelares del Banco Central de la República Argentina.
- Dar cumplimiento general con los requisitos legales y reglamentarios aplicables al sector bancario, incluidas a título enumerativo pero no taxativo, las reglamentaciones cautelares como la relación mínima de suficiencia de capital, los límites máximos de exposición al riesgo cambiario, los límites máximos de exposición a clientes individuales y conectados y los límites máximos de préstamos privilegiados, etc., el cual deberá ser debidamente certificado por los auditores del banco todos los años y confirmado por la gerencia hasta el 30 de junio de cada año. En los casos en que las auditorías de fin de año ya se hayan efectuado y no cumplan con este requisito, el banco participante deberá presentar una carta de la gerencia que confirme su cumplimiento con las normas cautelares.
- No deberán tener ninguna relación accionaria con el BICE.
- Tener auditados sus estados financieros presentados conforme a las NIIF, según los requisitos del BCRA.
- Deberán contar con la organización, la administración, el personal y otros recursos necesarios para su eficaz funcionamiento.
- Deberán aplicar los procedimientos adecuados para la evaluación inicial, la supervisión y el seguimiento de los subpréstamos.

7. Arreglos Institucionales

En relación a los arreglos institucionales, se describen abajo las instituciones que estarán involucradas en distintos aspectos de la implementación del presente MPPI

Las EFIs serán las encargadas de:

- (i) promover la línea de crédito entre las MIPyMEs, con foco en aquellas que beneficien a personas pertenecientes a los pueblos indígenas en los términos que se detallan abajo;
- (ii) hacer una primera evaluación de los documentos presentados por las MIPyMEs junto con los formularios de solicitud de acceso a la línea de crédito de inversión; y
- (iii) mantener disponibles todos los documentos vinculados a los préstamos que se otorguen bajo esta condicionalidad para futura revisión por parte del BICE cuando éste así lo requiera.



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

El BICE estará encargado de:

- (i) hacer una evaluación de todas las primeras solicitudes de crédito que lleguen a las EFIs por parte de MIPyMEs que beneficien a personas pertenecientes a los pueblos indígenas en los términos que se detallan abajo para corroborar que se cumplan con los lineamientos establecidos en el presente MPPI. Dichas solicitudes de crédito también serán enviadas al BM para su no objeción.
- (ii) realizar revisiones expost de una selección aleatoria de préstamos a MIPyMEs que hayan aplicado a la línea de crédito de inversión bajo esta modalidad.
- (iii) enviar al BM reportes semestrales con la información relativa a dicha revisión.
- (iv) publicar periódicamente información acerca de las comunidades indígenas que se hayan beneficiado a través del proyecto.
- (v) monitorear que se respeten los lineamientos dispuestos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de contratación y condiciones de empleo a través de su línea de atención de quejas, reclamos y solicitud de información.
- (vi) mantener activo un mecanismo de gestión de quejas, reclamos y sugerencias.

La Dirección de Innovación Social de la SEPyME dará apoyo al BICE y estará encargada de:

- (i) promover, con el apoyo del CPI, la línea de crédito entre las MIPyMEs que beneficien a personas pertenecientes a Pueblos Indígenas en los términos que se detallan abajo,
- (ii) apoyar a las EFIs que así lo requieran para Identificar a dichas MIPyMEs como potenciales beneficiarios de los préstamos financiados a través del Componente 1 del Proyecto.
- (iii) apoyar, en el caso de que así lo requieran, a las MIPyMEs que precisen asistencia técnica para potenciar su trabajo con Pueblos Indígenas, maximizando beneficios y evitando daños.
- (iv) facilitar mecanismos de diálogo y monitoreo con comunidades indígenas y sus representantes que promueva su participación durante la implementación del proyecto, con foco en temas como la inclusión laboral, la utilización de simbología indígena, identificación de MIPyMEs indígenas con potencialidad de ser elegibles para el financiamiento, capacitación sobre comercialización de productos, materiales de difusión específicos para comunidades indígenas, potencial generación de nuevas concepciones de empresas articulando la cosmovisión de los pueblos originarios con los modelos de negocios vigentes.



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

8. Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial

La política de Salvaguarda del Banco Mundial que aplica a este proyecto desde el punto de vista social es la Política Operacional Sobre Pueblos Indígenas (OP 4.10).

En función de la OP 4.10 este MPPI establece los principios y procesos que serán aplicados en el Proyecto y los procedimientos necesarios para cumplir satisfactoriamente con los requerimientos de las salvaguardas sociales del BM y establece las acciones necesarias para confirmar que exista consenso por parte de los Pueblos Indígenas afectados tanto en torno a los sub-proyectos como a los impactos que éstos puedan producir en relación a sus intereses.

9. Pueblos indígenas

En Argentina y otros Estados Latinoamericanos, los pueblos indígenas suelen denominarse “originarios” para subrayar su preexistencia a los Estados. Sin embargo, en lo jurídico se utiliza el vocablo “indígenas”. La OP 4.10 del BM adopta éste último por su adopción en la Primera Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas, en la que se estableció este término como bandera de dignidad y para uso formal en leyes, tratados y relaciones con el Estado. En ese sentido, el término “Pueblos Indígenas” se emplea en este Marco de Planificación para Poblaciones Indígenas (MPPI) en sentido genérico para hacer referencia a grupos con una identidad social y cultural diferenciada que, en mayor o menor grado, presentan las siguientes características:

- (i) los miembros del grupo se auto-identifican como miembros de un grupo cultural distinto y ésta identidad es reconocida por otros;
- (ii) el grupo tiene un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona de influencia de la obra o intervención del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad;
- (iii) las instituciones culturales, económicas, sociales o económicas del grupo son distintas que las de la sociedad y cultura dominantes, y
- (iv) en algunos casos el grupo posee una lengua propia.

El Proyecto a los fines de este documento y del MPPI adopta el término Pueblos Indígenas, para referir a la población perteneciente a las distintas etnias que habitan o habitaron en el país y que hoy constituyen los llamados “Pueblos Originarios” y también a aquella población con sentido de pertenencia a estos Pueblos. No obstante y dada las diversas características sociales que presenta el área rural dispersa destinataria del proyecto, la aplicación de las políticas de gestión social se extienden también a otros grupos de minorías étnicas que por sus condiciones particulares de vida (patrones socio culturales, medios económicos de subsistencia, entre otros) presentan cierto grado de vulnerabilidad y ameritan un tratamiento específico.



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

10. Implementación del MPPI

10.1 Características de la Línea de Crédito y Proceso de Aplicación a Préstamos y aprobación por parte de las EFIs

El Proyecto no financiará actividades que pudieran implicar impactos negativos sobre comunidades indígenas o grupos de personas pertenecientes a ellas, incluyendo, entre otros, cualquier potencial impacto negativo sobre tierras de propiedad comunitaria indígena y/o propiedad privada perteneciente a grupos de alguna minoría étnica, y cualquier potencial desplazamiento físico o de actividades, o la afectación de activos⁶ de dichas comunidades y/o grupos. Cualquier sub-proyecto que se presente para financiamiento y que implique un potencial impacto negativo en este sentido será declarado Inelegible⁷. Asimismo, el proyecto cuenta con una lista de exclusión de otros determinados tipos de subproyectos, que se incluye como Anexo 6 al presente documento para su referencia.

Asimismo, el Proyecto establece un criterio de elegibilidad especial que favorece la inclusión financiera de MIPyMEs que cumpliendo con los criterios generales de elegibilidad⁸ demuestren beneficiar a personas o grupos de personas pertenecientes a dichos Pueblos Indígenas en forma específica y sostenible. Esto se logrará ofreciendo a las EFIs un fondo adicional de hasta US\$1.000.000 (su equivalente en moneda local)⁹ en el caso de que extiendan los sub-préstamos a MIPyMEs que promuevan la inclusión de población de pueblos originarios, esto es:

- MIPyMEs formadas enteramente por comunidades Indígenas o grupos de personas pertenecientes a las mismas.

⁶ Los activos de las comunidades o grupos pertenecientes a las mismas pueden incluir árboles, cercos, cultivos, animales, así como otros bienes productivos de su pertenencia, así como también otros recursos naturales que son utilizados por la comunidad como parte de su tradición y/o bagaje cultural.

⁷ Este Proyecto, en línea con la política del BICE no financiará la compra de terrenos, campos y/u otras propiedades inmuebles, ni otras inversiones que pudieran implicar reasentamiento involuntario o afectación de activos. Por este motivo, todas las actividades que pudieran implicar reasentamiento involuntario o afectación de activos no serán elegibles. Se incluye este criterio en el proceso de análisis de elegibilidad de sub-proyectos por parte de las EFIs a través de la incorporación de una pregunta en el formulario de elegibilidad de sub-proyectos que permita a las EFIs verificar que las inversiones propuestas tendrán impacto solo en terrenos y/u otras propiedades inmuebles sobre las cuales las MIPYMEs que aplican a la línea de crédito tienen la titularidad legal, y que no existe sobre los mismos ningún tipo de conflicto o reclamo por parte de terceros. En el caso de propiedades alquiladas o terrenos arrendados, el Proyecto, a través de EFIs, verificará que las inversiones en dichos predios cuenten con el consentimiento expreso del titular para realizar las inversiones propuestas y corroborará que el contrato de alquiler/arrendamiento autoriza estos arreglos a los fines de evitar una afectación involuntaria de los activos del dueño de la propiedad inmueble correspondiente. En todos los casos, también se verificará que los terrenos y/u otras propiedades inmuebles donde se vayan a realizar las inversiones se encuentren libres de ocupantes.

⁸ Las MIPYMEs que cumplan con los siguientes criterios podrán ser elegibles para acceder a sub-préstamos con recursos del Proyecto: (i) Ser una micro, pequeña o mediana empresa de acuerdo a la definición de la SEPYME; y (ii) ser empresa privada (propiedad privada superior al 50 %).

⁹ Las EFIS podrán recibir del BICE un monto máximo de US\$7.500.000 (su equivalente en moneda local), pero podrán ampliar ese monto en US\$1.000.000 (su equivalente en moneda local) adicional si otorgan créditos a más largo plazo a MIPYMEs que promuevan la igualdad de género y/o la inclusión de pueblos originarios en los términos establecidos arriba. Asimismo, también podrán ampliar el monto en US\$500.000 (su equivalente en moneda local) adicional cuando promuevan la inclusión financiera de MIPYMEs que accedan por primera vez a un crédito de inversión.



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

- MIPyMEs que incluyan en su cadena de valor productos o servicios generados mediante el trabajo de cooperativas indígenas y/o individuos pertenecientes a pueblos originarios en forma sostenida (i.e. tener una relación comercial vigente de al menos 1 año con proveedores de bienes o servicios que se autodefinen como pertenecientes a pueblos originarios y/o tener en sus planes incluir como proveedores de bienes o servicios a cooperativas indígenas y/o individuos pertenecientes a pueblos originarios por más de un año a partir de la fecha de desembolso del préstamo) y que lo hagan en un marco de comercio justo.
- MIPyMEs que den empleo a personas pertenecientes a pueblos originarios en forma sostenida (i.e. tener al menos 3% de empleados pertenecientes a pueblos originarios con contrato vigente de al menos 1 año y/o tener en sus planes incluir empleados pertenecientes a pueblos originarios a través de contratos de al menos 1 año).

Estas características serán relevadas por las EFIs al momento de la solicitud de la MIPyME para acceder al préstamo, mediante la inclusión de cuatro preguntas en el formulario de solicitud de préstamo (ver recuadro 1 abajo).

Recuadro 1 – Formulario de Solicitud de Préstamo Sección Pueblos Originarios

Sección xx: Pueblos Originarios

Por favor marque el casillero que corresponda

- ¿Está su empresa enteramente formada por una comunidad de un pueblo originario o por un grupo de personas pertenecientes a la misma?
- ¿Tiene su empresa una relación comercial vigente de al menos un año con proveedores de bienes o servicios a MIPYMES y/o cooperativas indígenas y/o individuos que pertenecen a una comunidad de un pueblo originario?
- ¿Tiene su empresa al menos 3% de empleados pertenecientes a pueblos originarios con contrato vigente de al menos un año a partir de la fecha de desembolso del préstamo?
- ¿Tiene su empresa en sus planes incluir como proveedores de bienes o servicios a MIPYMES y/o cooperativas indígenas y/o individuos que pertenecen a una comunidad de un pueblo originario por más de un año a partir de la fecha de desembolso del préstamo?
- ¿Tiene su empresa en sus planes incorporar empleados pertenecientes a pueblos originarios a través de contratos laborales de al menos un año a partir de la fecha de desembolso del préstamo?

El criterio de elegibilidad especial también favorece la inclusión financiera de MIPyMEs que cumpliendo con los criterios generales de elegibilidad demuestren tener una política activa



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

de igualdad de género ¹⁰; permitiendo a las EFIs acceder al fondo mencionado arriba en caso de que extiendan sub-préstamos a MIPyMEs con estas características.

Para todos los casos, se solicitará a las MIPyMEs que apliquen a fondos de la línea de crédito financiada por el Préstamo que indiquen si los sub-proyectos a ser financiados afectarán a pueblos indígenas ya sea positiva o negativamente. Tal como se mencionó arriba, en caso de que haya un potencial impacto negativo el sub proyecto no será elegible. En el caso de que el impacto sea positivo (siguiendo los criterios establecidos arriba) y que la MIPyME sea elegible desde el punto de vista financiero, será necesario que la MIPyME prepare un Plan Abreviado para Poblaciones Indígenas (PPI) que deberá describir la manera en la que el sub-proyecto va a beneficiar en forma directa a comunidades indígenas o uno o más grupos de personas pertenecientes a ellas, y deberá establecer un plan de acción que deberá ser consultado y aprobado por la comunidad que la MIPyME dice beneficiar, certificando dicha consulta mediante la firma del documento firmada por los representantes de dicha comunidad,.

El PPI deberá ser presentado a las EFIs para su revisión y aprobación junto con los demás documentos que las EFIs requieran para la solicitud de un préstamo a mediano y largo plazo.

Los contenidos mínimos de estos PPI están establecidos en el presente MPPI y consisten en:

- Descripción de la actividad de la MIPyME y del subproyecto a ser financiado por el préstamo.
- Evaluación social ejecutiva (i.e. descripción de las comunidades indígenas a ser beneficiadas por el sub-proyecto).
- Resultados de la consulta previa y acciones acordadas a través de la misma (i.e. listado de beneficios acordados ya sea como práctica activa de la MIPyME o como producto de la consulta).
- Plan para llevar a cabo consultas posteriores según la cultura del grupo étnico involucrado, en caso de que este proceso se haya acordado en la consulta.
- Plan de acción de medidas para maximizar los beneficios, si correspondiera.
- Estimación de costos y plan de financiamiento.
- Procedimiento y mecanismos de reclamos.

Las MIPyMEs podrán solicitar, en caso de necesitarlo, orientación técnica de la DNIS tanto para realizar el PPI como para la organización y celebración de la reunión con las comunidades beneficiadas. Para referencia, se adjunta al presente MPPI una plantilla como ejemplo de una posible redacción de dicho documento.

¹⁰ Para los efectos de este Préstamo, se definen como empresas que promueven la igualdad de género aquellas que: (i) fomentan la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal y la corresponsabilidad social en las tareas de cuidado entre hombres y mujeres; (ii) aseguran un tratamiento equitativo e igualitario en el lugar de trabajo, libre de acoso y discriminación; (iii) buscan en forma proactiva mejorar la retención, la promoción y el éxito en la carrera profesional del personal femenino.



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Tal como se establece arriba, las EFIs evaluarán los documentos presentados por la MIPyME y determinarán la elegibilidad del sub-proyecto en base a los criterios establecidos por las mismas y determinarán la elegibilidad del subproyecto para ser financiado a través del fondo adicional en base a los lineamientos del presente MPPI en relación a los procesos de consulta y participación de las comunidades. Asimismo, el BICE con el apoyo de la DNIS supervisará este proceso con revisión ex ante y ex post, según corresponda.

La participación de las comunidades en las instancias de preparación de un sub-proyecto ayudará a obtener mejor información sobre:

- (i) las características de las comunidades indígenas que serán beneficiadas por el sub-proyecto,
- (ii) la manera en la que el mismo beneficia a las personas pertenecientes a dichas comunidades; y
- (iii) la confirmación del acuerdo de la comunidad con el sub-proyecto presentado para financiación.

Asimismo, el proceso de consulta deberá servir para:

- (i) informar a las comunidades indígenas sobre el proyecto y los roles y responsabilidades de los diferentes actores del proyecto (MIPyMEs, EFIs, BICE, DNIS, BM),
- (ii) dar respuesta oportuna a las inquietudes, solicitudes y recomendaciones de las comunidades;
- (iii) procurar el cumplimiento de las normas legales vigentes que se refieren a la participación institucional, comunitaria y de igualdad de género;
- (iv) promover que el desarrollo de actividades a ser financiadas bajo el Proyecto se lleven a cabo con absoluto respeto a la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los pueblos indígenas; y
- (v) obtener el apoyo de las comunidades para el desarrollo del sub-proyecto.

10.2 Participantes en las Consultas y metodología

Los sujetos de la consulta son los pueblos indígenas y originarios que mantienen determinados patrones culturales o presenten niveles de vulnerabilidad tal que ameriten un tratamiento específico, en particular las comunidades indígenas o grupos de personas pertenecientes a ellas que sean beneficiarias del subproyecto ya sea que se encuentren ubicados o no en el área de influencia del subproyecto.

En cuanto a las metodologías, se pueden utilizar talleres, reuniones, visitas u otras tipos de intercambio de información.

10.3 Responsables y roles en el proceso de Consultas

La entidad responsable de llevar adelante la Consulta será la MIPyME que presente el sub-proyecto a ser financiado por la línea de crédito de inversión. En caso de requerirlo, la MIPyME podrá solicitar apoyo de la DNIS, quien dará asistencia sobre este proceso. Las



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

EFIs y el BICE evaluarán en distintas instancias la pertinencia del proceso de consulta y la consiguiente elegibilidad del sub-proyecto.

10.4 Proceso de Revisión de propuestas por parte del BICE

La Unidad Ejecutora del Proyecto será la responsable de revisar en coordinación con el equipo de segundo piso de BICE los préstamos aprobados por los bancos comerciales. Con relación a la revisión de fondos adicionales, la UEP revisará que las solicitudes de préstamo aprobadas por los bancos comerciales a cumplan con los criterios de inclusión antes descritos.

Pasos de revisión de fondos adicionales:

- (i) El banco comercial envía las solicitudes de préstamo de las MIPyMEs a BICE.
- (ii) BICE analiza que las solicitudes de préstamo cumplan con los criterios de elegibilidad para que se puedan utilizar recursos de la línea de crédito del Proyecto para ese préstamo.
- (iii) De los préstamos otorgados con la línea de crédito del Proyecto, BICE revisa las solicitudes de préstamo para verificar si cumple o no cumple con los criterios de inclusión.
- (iv) BICE comunica si los recursos de la línea de crédito podrán ser utilizados por el banco comercial en base a los criterios generales de elegibilidad. Si los préstamos, adicionalmente, cumplen con los criterios de inclusión, BICE comunica al banco que su cupo límite de la línea de crédito ha sido extendido/incrementado por un monto igual al préstamo otorgado.
- (v) El proceso se repite hasta que el cupo límite de la línea de crédito del banco comercial alcanza el US\$1.000.000 en el caso de pueblos originarios y equidad de género.
- (vi) El proceso se repite hasta que el cupo límite de la línea de crédito del banco comercial alcanza el US\$500.000 en el caso de MIPyMEs que acceden por primera vez a un préstamo para inversión a través de un banco comercial privado operando en Argentina.
- (vii) BICE documenta el proceso.

Para un mayor detalle sobre el proceso de revisión y gestión de la línea de crédito, ver el Anexo 3 que incluye ejemplos de cada tipo de subproyecto posible a ser presentado por las MIPyMEs.

11. Proceso de consulta del presente documento

El presente MPPI se compartió con las autoridades del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y la Mesa de Coordinación Nacional del Consejo de Participación Indígena (CPI), organismos que nuclea a los representantes indígenas de todo el país. Asimismo, se llevó a cabo una reunión en la que los equipos del BICE y el Ministerio de Producción presentaron el Proyecto y sus Componentes, así como el detalle de la propuesta presentada



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

en el presente documento a fin de que puedan efectuar su análisis y consideración de las acciones aquí expuestas.

Como resultado de ese proceso, luego de haber tomado conocimiento del mismo, los representantes del CPI reconocieron el esfuerzo del Gobierno por promover su inclusión en un proyecto de financiamiento financiera a MIPyMEs, por primera vez en la historia del país. Sin embargo, manifestaron que para que el proyecto tenga una implementación exitosa y que beneficie a las comunidades será necesario llevar adelante un trabajo colaborativo, para articular y trabajar en territorio con las comunidades. En este sentido se destacó que será necesario coordinar acciones para avanzar y generar confianza entre las cuales se propuso la realización de una serie de reuniones para coordinar estos temas.

Asimismo, durante la reunión se hicieron recomendaciones que fueron incorporadas en esta versión del MPPI y cuyo resumen se ha incorporado como Anexo 5 del presente documento. Como resultado de dicho proceso de diálogo, se propuso que se convoque a una nueva segunda reunión antes del inicio del proyecto, sujeto a disponibilidad presupuestaria, para continuar aportando en el diseño de líneas de acción concretas que permitan avanzar en la implementación del Proyecto; y se planteó la necesidad de establecer un mecanismo de diálogo y monitoreo que promueva la participación de las comunidades durante la implementación del mismo.

12. Procedimiento y mecanismos de quejas, reclamos y sugerencias.

En el marco de la implementación del Proyecto, el BICE mantendrá la dirección de correo electrónico consultasyreclamos@bice.com.ar, como así también la línea telefónica 0800-444-BICE (2423), mediante los cuales los beneficiarios y cualquier parte interesada podrán acercar sus consultas, preocupaciones y comentarios relacionados a las actividades de los sub-proyectos. Asimismo, la Dirección Nacional de Innovación de la SEPyME también recogerá inquietudes y sugerencias de las comunidades y sus representantes en el marco de las visitas de campo y las reuniones regulares del INAI/CPI, cuando corresponda.

13. Anexo 1 – Mapa de Pueblos Originarios en Argentina 2015

MAPA 2015 DE PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA ARGENTINA



Este mapa fue confeccionado en febrero de 2015 con datos del Registro Nacional de Comunidades Indígenas. La información contenida en el mismo es susceptible de cambios.



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN

Dirección Nacional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad
 Área de Pueblos Indígenas y Campesinos
 Esmeralda 138- (C1035ABD)
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 (011) 5300-4000. Int. 76081-76084
 dngv@jus.gov.ar

www.derhuman.jus.gov.ar



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

14. Anexo 2 – Marco Jurídico

El presente Anexo incluye la normativa nacional más relevante relacionada con pueblos Indígenas, vinculada a los principios operacionales de la O.P. 4.10.

Cuerpo Normativo Nacional

En la República Argentina existe un cuerpo normativo que protege y garantiza la identidad y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, tanto en la Constitución Nacional como a través de

Leyes Nacionales, Provinciales y Convenios Internacionales suscriptos por el Gobierno.

La reforma de la Constitución Nacional que se llevó a cabo en Argentina en 1994 significó un avance en el reconocimiento de los derechos humanos, incluidos los de los pueblos y comunidades indígenas, ya que elevó a rango constitucional derechos incorporados en distintos instrumentos internacionales. Asimismo, con la sanción del artículo 75, inciso 17, que incorpora los derechos de los pueblos indígenas, constituyó un significativo avance en la política de reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la Argentina.

Efectivamente, el artículo 75, inciso 17 dispone "...Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. (...) Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones...".

Por otra parte la incorporación de instrumentos internacionales impactó en el sistema jurídico argentino en relación al tema indígena ya que los tratados internacionales se constituyen en fuente autónoma del ordenamiento jurídico interno cuando el Estado procede a su ratificación. De hecho los primeros antecedentes sobre derechos de pueblos indígenas se encuentran en el marco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) que en su artículo 21 de derecho de propiedad incluye el derecho de propiedad comunitaria de los pueblos y comunidades indígenas.

A partir del reconocimiento constitucional se ha configurado para los pueblos indígenas una situación de derecho específico y particular que consagra nuevos derechos de contenido esencial que, como mínimo, deben darse por aplicable siempre.

En el año 2000 la Argentina ratifica mediante la Ley 24.071 el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que en su artículo 6 manifiesta el derecho de consulta y participación de los pueblos indígenas en las cuestiones que los atañen directamente, y establece que las consultas deben hacerse mediante procedimientos apropiados, en particular, a través de sus instituciones representativas. Asimismo, dicho convenio expresa en sus artículos 13, 14 y 15 lo que los Pueblos Originarios demandan instrumentar:



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Artículo 13: "... los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación".

Artículo 14: "... los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión". "Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados".

Artículo 15: "Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos".

Las principales disposiciones legales a nivel nacional sobre derechos de pueblos indígenas son las que siguen:

- Ley N° 23.302 sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes.
- Decreto N° 155/89 Reglamentario de la Ley N° 23.302
- Ley N° 24.071 ratificatoria del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Este Convenio promueve el respeto por las culturas, las formas de vida, las tradiciones y el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y tribales.
- Ley N° 24.375 Convenio de diversidad Biológica
- Resolución Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) N° 4811/96 que establece los requisitos para la inscripción de las Comunidades Indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI).
- Resolución INAI N° 152/2004 y su modificatoria N° 301/2004 que establece la conformación del Consejo de Participación Indígena (CPI)
- Ley N° 25.607 de difusión de los derechos de los pueblos indígenas.
- Ley N° 18248, sobre el nombre de las personas naturales. Con las reformas de las leyes N° 20668, N° 23162, N° 23264 y N° 23515.
- Ley N° 25517, de restitución de restos mortales de aborígenes que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas.
- Ley N° 26160, declaración de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras de las comunidades indígenas del país, con las reformas de las leyes N° 26554 y Ley N° 26894 que prorrogan los plazos establecidos.
- Ley N° 26206, de educación nacional.
- Ley N° 26331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.

Marco Jurídico Instituto Nacional de Asuntos Indígenas



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

El Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INAI) es la institución del Estado Nacional que tiene la responsabilidad de crear canales interculturales para la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas consagrados en la Constitución Nacional (Art. 75, Inc. 17).

El Instituto fue creado a partir de la sanción de la Ley 23.302, en septiembre de 1985 como entidad descentralizada con participación indígena y reglamentada por el Decreto N° 155 en febrero de 1989. Sus principales funciones son:

- Disponer la inscripción de las comunidades indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (ReNaCI). Para ello coordina su acción con los gobiernos provinciales y presta el asesoramiento necesario a las comunidades mediante el desarrollo de talleres de capacitación a los efectos de facilitar los trámites.
- Arbitrar todos los mecanismos disponibles para cumplir con el imperativo constitucional de “(...) reconocer la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan (...)” y regular, además, la entrega de otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano (Art. 75, Inc. 17, de la Constitución Nacional).
- Promover la participación indígena en la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo con identidad, dando el apoyo técnico y financiero necesario.
- Coordinar programas de apoyo a la educación intercultural, pedagogías aborígenes, acciones de recuperación cultural y a investigaciones históricas protagonizadas por las comunidades.
- Promover espacios de mediación y participación indígena en las temáticas afines a los intereses de las comunidades, como recursos naturales y biodiversidad, desarrollo sustentable, políticas de salud, comunicación y producción, gerenciamiento y comercialización de artesanías genuinas.

La Ley Nacional N° 23.302, sobre “Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes” establece en su artículo 5° que en el INAI se constituirá el Consejo de Coordinación integrado por representantes de los ministerios nacionales, representantes de cada una de las Provincias que adhieran a la ley y los representantes elegidos por las Comunidades Indígenas cuyo número, requisitos y procedimientos electivos está determinado por la Resolución INAI N° 152/2004.

Con el objetivo de hacer efectiva la representación indígena en el Consejo de Coordinación, el INAI ha dictado la Resolución N° 152/2004 y su Modificatoria N° 301/04 impulsando la conformación del Consejo de Participación Indígena (CPI), cuyas funciones son asegurar la posterior participación indígena en el mencionado Consejo de Coordinación y determinar los mecanismos de designación de los representantes ante el mismo y, las funciones señaladas en el artículo 7° del Decreto N° 155/89, reglamentario de la ley N° 23.302, de la adjudicación de las tierras.

La elección de los representantes se efectúa a través de la convocatoria de asambleas comunitarias, las cuales, a través de los métodos tradicionales de cada comunidad, eligen un representante titular y uno suplente por pueblo y por provincia.



Marco de Gestión Ambiental y Social

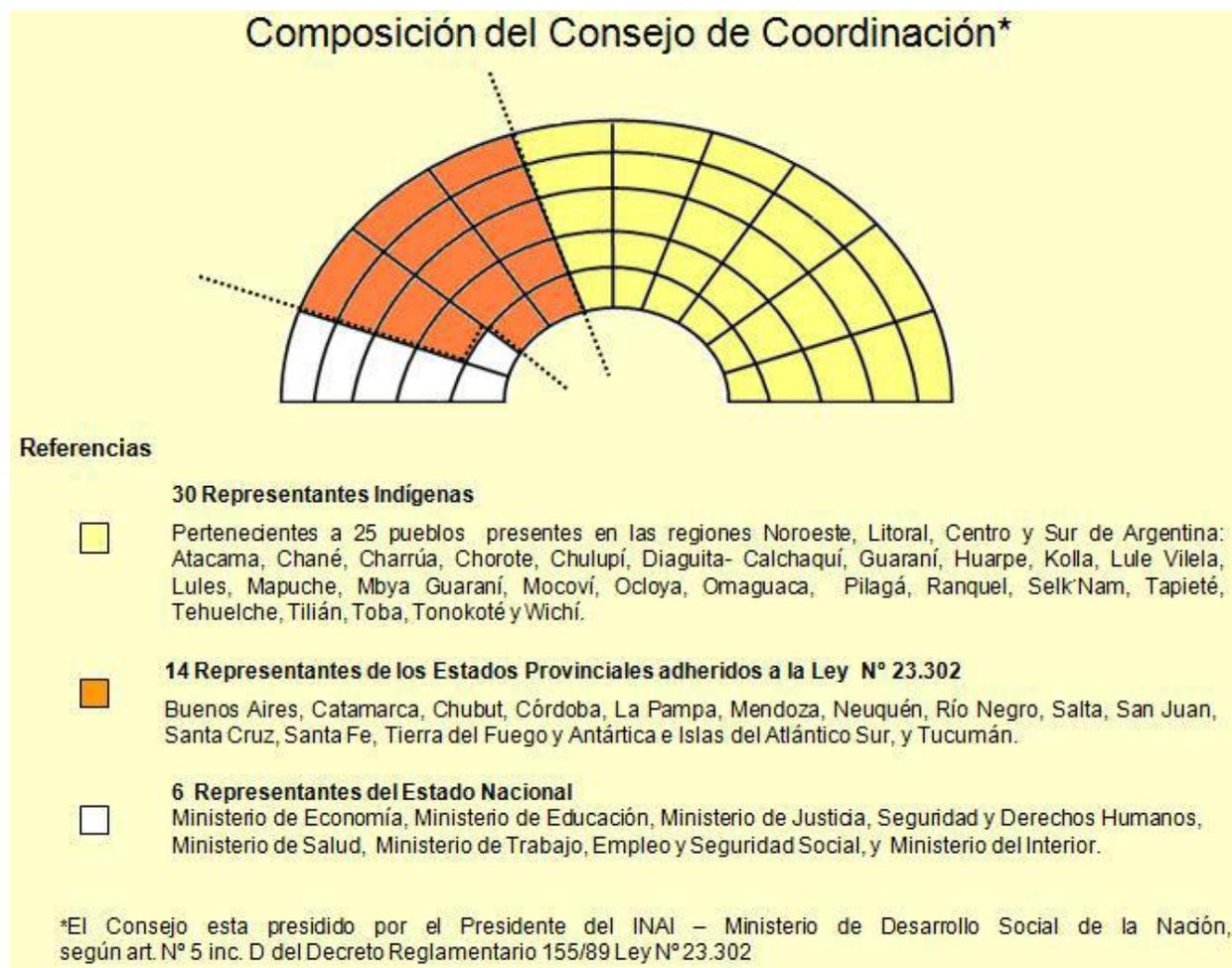
Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Las funciones de los representantes titulares del Consejo de Participación Indígena son:

- Acompañar a las Comunidades Indígenas de los Pueblos que representan en la formulación de proyectos participativos de desarrollo comunitario.
- Fortalecer a las Comunidades Indígenas en la organización e inscripción de su Personería Jurídica.
- Promover la Participación de las Comunidades Indígenas en el Programa Nacional de "Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas" (ejecución Ley N° 26.160, Decreto 1.122) y en el proceso de regularización dominial del territorio que tradicionalmente ocupan.
- Formular propuestas de Política Indígena ante los Delegados Indígenas del Consejo de Coordinación para su evaluación e impulso en dicho Consejo.
- Articular las líneas de trabajo con su representante regional en el Consejo de Coordinación aportando, de esta manera, la información de su pueblo y provincia al indicado Consejo.

En el año 2008 se conformó un Consejo de Coordinación (CC) que está presidido por el Presidente del INAI e integrado por treinta representantes indígenas (1 representante por pueblo y por región) pertenecientes a 25 pueblos presentes en las regiones Noroeste, Litoral, Centro y Sur de nuestro país, catorce representantes de los Estados Provinciales adheridos a la Ley 23.302, y seis representantes del Estado Nacional (Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía, y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). La Gráfica 1 muestra la composición del Consejo.

Gráfica 1 Composición del Consejo de Coordinación del INAI



Según las funciones establecidas en el Art. 15 del Decreto Reglamentario N 155/89 de la Ley 23.302, se constituyó el Consejo Asesor, que actúa como consultor del Presidente y puede solicitar opiniones a Universidades y crear o patrocinar grupos temporarios de investigación y estudios sobre aquellos temas en que hubiese sido consultado. El Consejo Asesor está compuesto por:

- Un representante del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.
- Un representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
- Un representante del Ministerio de Producción - SEPyME.
- Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto.
- Un representante de la Secretaría de Seguridad - Dirección A. T. de Fronteras – Comisión Nacional de Zonas de Seguridad Ex. Comisión Nacional de Área de Frontera.



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

15. Anexo 3 – Ejemplos proceso de revisión para cada tipo de subproyecto

Ejemplo de MIPyME que NO cumple con los criterios de inclusión - MIPYME “A”

1. El banco comercial envía las solicitudes de préstamo de las MIPyMEs a BICE

Comunicación enviada por el Banco Comercial a BICE

Estimado BICE:

Adjunto la solicitud de préstamo No.001 que realizó la MIPYME “A” S.A. por un monto de US\$200.000. En base a nuestro análisis a la solicitud, la empresa cumple con los siguientes criterios:



Cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en el acuerdo legal entre BICE y el Banco Comercial



Solicita un préstamo que se ajusta a los términos definidos en el acuerdo legal entre BICE y el Banco Comercial



Promueve la inclusión de pueblos originarios



Promueve la equidad de género



Promueve la inclusión financiera

2. BICE analiza que las solicitudes de préstamo cumplan con los criterios de elegibilidad para MIPyMEs para el uso de la línea de crédito del Proyecto.

Criterios de Elegibilidad para MIPyMEs

Sección xx: Criterios de Elegibilidad

Por favor marque el casillero que corresponda



¿Su empresa es micro, pequeña, o mediana empresa de acuerdo a la definición de la SEPYME?



¿Su empresa es una MIPyME privada (propiedad privada superior al 50 %)?



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

3. BICE analiza que las solicitudes de préstamo cumplan con los términos del préstamo para MIPyMEs.

Términos de Préstamo para MIPyMEs

Sección xx: Términos del Préstamo

Por favor marque el casillero que corresponda



¿Su empresa solicita un préstamo por un monto no mayor a US\$1,5 millones (su equivalente en moneda local)?



¿Su empresa solicita un préstamo para inversión a un plazo no menor a 3 años o para capital de trabajo a un plazo no menor a un año?



¿Su empresa solicita un préstamo para financiar actividades que **NO** se encuentran en la lista de exclusión?

4. De los préstamos otorgados con la línea de crédito del Proyecto, BICE revisa las solicitudes de préstamo para verificar si cumplen o no cumplen con los criterios de inclusión.

Criterios de Inclusión

Sección xx: Pueblos Originarios

Por favor marque el casillero que corresponda



¿Está su empresa enteramente formada por una comunidad de un pueblo originario o por un grupo de personas pertenecientes a la misma?



¿Tiene su empresa una relación comercial vigente de al menos un año con proveedores de bienes o servicios a MIPyMEs y/o cooperativas indígenas y/o individuos que pertenecen a una comunidad de un pueblo originario?



¿Tiene su empresa al menos 3% de empleados pertenecientes a pueblos originarios con contrato vigente de al menos un año a partir de la fecha de desembolso del préstamo?



¿Tiene su empresa en sus planes incluir como proveedores de bienes o servicios a MIPyMEs y/o cooperativas indígenas y/o individuos que pertenecen a una comunidad de un pueblo originario por más de un año a partir de la fecha de desembolso del préstamo?



¿Tiene su empresa en sus planes incorporar empleados pertenecientes a pueblos originarios a través de contratos laborales de al menos un año a partir de la fecha de desembolso del préstamo?

Sección xx: Género



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Por favor marque el casillero que corresponda

¿Tiene su empresa una Directora Ejecutiva mujer, o mujeres forman parte del Directorio/alta gerencia?

¿Tiene su empresa al menos 50% de empleadas mujeres con contrato vigente de al menos 1 año?

¿Tiene su empresa una relación de negocio vigente del menos 1 año con empresas proveedoras de bienes y servicios que cumplan con los dos puntos anteriores?

¿Tiene su empresa un servicio de guardería o servicio similar para los hijos de sus trabajadores?

¿Tiene su empresa una política de equidad salarial entre hombres y mujeres en base a los roles y responsabilidades que desempeñan?

Sección xx: Inclusión Financiera

Por favor marque el casillero que corresponda

¿Su empresa NO ha recibido durante los 2 últimos años, contados a partir de esta solicitud, un préstamo de inversión a un plazo igual o mayor a 36 meses?

5. BICE, en base a la revisión de la solicitud de préstamo, confirma si la MIPyME cumple o no con los criterios de inclusión.

REVISIÓN DE BICE

Cumple o no cumple: NO cumple con los criterios de inclusión

6. BICE comunica si los recursos de la línea de crédito podrán ser utilizados por el banco comercial en base a los criterios generales de elegibilidad. Si los préstamos, adicionalmente, cumplen con los criterios de inclusión, BICE comunica al banco que su cupo límite de la línea de crédito ha sido extendido/incrementado por un monto igual al préstamo otorgado.



Marco de Gestión Ambiental y Social
Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para
las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Comunicación de BICE al Banco Comercial

Estimado Banco (nombre del Banco):

En base a la revisión que realizó BICE a la solicitud de préstamo No.001 enviada por su institución el día xx de xxxx del 201x nos complace informarle que:

- La solicitud de préstamo No.001 de la **MIPYME "A" S.A.**, por un monto de **US\$200,000**, cumple con los criterios de elegibilidad, por tanto, su institución está autorizada para otorgar este préstamo utilizando la línea de crédito aprobada por BICE.

Balance de su línea de crédito:

Cupo de la línea de crédito original: **US\$7.500.000**

Línea de crédito utilizada: **US\$200.000**

Línea de crédito disponible: **US\$7.300.000**



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Ejemplo de MIPYME que **SI** cumple con los criterios de inclusión - MIPYME "B"

1. El banco comercial envía las solicitudes de préstamo de las MIPyMEs a BICE

Comunicación enviada por el Banco Comercial a BICE

Estimado BICE:

Adjunto la solicitud de préstamo No.002 que realizó la MIPyME "B" S.A. por un monto de US\$300.000. En base a nuestro análisis a la solicitud, la empresa cumple con los siguientes criterios:



Cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en el acuerdo legal entre BICE y el Banco Comercial



Solicita un préstamo que se ajusta a los términos definidos en el acuerdo legal entre BICE y el Banco Comercial



Promueve la inclusión de pueblos originarios



Promueve la equidad de género



Promueve la inclusión financiera

2. BICE analiza que las solicitudes de préstamo cumplan con los criterios de elegibilidad para MIPyMEs para el uso de la línea de crédito del Proyecto.

Criterios de Elegibilidad para MIPyMEs

Sección xx: Criterios de Elegibilidad

Por favor marque el casillero que corresponda



¿Su empresa es micro, pequeña, o mediana empresa de acuerdo a la definición de la SEPyme?



¿Su empresa es una MIPyME privada (propiedad privada superior al 50 %)?



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

3. BICE analiza que las solicitudes de préstamo cumplan con los términos del préstamo para MIPyMEs.

Términos de Préstamo para MIPyMEs

Sección xx: Términos del Préstamo

Por favor marque el casillero que corresponda



¿Su empresa solicita un préstamo por un monto no mayor a US\$1,5 millones (su equivalente en moneda local)?



¿Su empresa solicita un préstamo para inversión a un plazo no menor a 3 años o para capital de trabajo a un plazo no menor a un año?



¿Su empresa solicita un préstamo para financiar actividades que **NO** se encuentran en la lista de exclusión?

4. De los préstamos otorgados con la línea de crédito del Proyecto, BICE revisa las solicitudes de préstamo para verificar si cumplen o no cumplen con los criterios de inclusión.

Criterios de Inclusión

Sección xx: Pueblos Originarios

Por favor marque el casillero que corresponda



¿Está su empresa enteramente formada por una comunidad de un pueblo originario o por un grupo de personas pertenecientes a la misma?



¿Tiene su empresa una relación comercial vigente de al menos un año con proveedores de bienes o servicios a MIPyMES y/o cooperativas indígenas y/o individuos que pertenecen a una comunidad de un pueblo originario?



¿Tiene su empresa al menos 3% de empleados pertenecientes a pueblos originarios con contrato vigente de al menos un año a partir de la fecha de desembolso del préstamo?



¿Tiene su empresa en sus planes incluir como proveedores de bienes o servicios a MIPyMES y/o cooperativas indígenas y/o individuos que pertenecen a una comunidad de un pueblo originario por más de un año a partir de la fecha de desembolso del préstamo?



¿Tiene su empresa en sus planes incorporar empleados pertenecientes a pueblos originarios a través de contratos laborales de al menos un año a partir de la fecha de desembolso del préstamo?



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Sección xx: Género

Por favor marque el casillero que corresponda

¿Tiene su empresa una Directora Ejecutiva mujer, o mujeres forman parte del Directorio/alta gerencia?

¿Tiene su empresa al menos 50% de empleadas mujeres con contrato vigente de al menos 1 año?

¿Tiene su empresa una relación de negocio vigente del menos 1 año con empresas proveedoras de bienes y servicios que cumplan con los dos puntos anteriores?

¿Tiene su empresa un servicio de guardería o servicio similar para los hijos de sus trabajadores?

¿Tiene su empresa una política de equidad salarial entre hombres y mujeres en base a los roles y responsabilidades que desempeñan?

Sección xx: Inclusión Financiera

Por favor marque el casillero que corresponda

¿Su empresa NO ha recibido durante los 2 últimos años, contados a partir de esta solicitud, un préstamo de inversión a un plazo igual o mayor a 36 meses?

5. BICE, en base a la revisión de la solicitud de préstamo, confirma si la MIPyME cumple o no con los criterios de inclusión.

REVISIÓN DE BICE

Cumple o no cumple: Si cumple con los criterios de inclusión

6. BICE comunica si los recursos de la línea de crédito podrán ser utilizados por el banco comercial en base a los criterios generales de elegibilidad. Si los préstamos, adicionalmente, cumplen con los criterios de inclusión, BICE comunica al banco que su cupo límite de la línea de crédito ha sido extendido/incrementado por un monto igual al préstamo otorgado.



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Comunicación de BICE al Banco Comercial

Estimado Banco (nombre del Banco):

En base a la revisión que realizó BICE a la solicitud de préstamo No.002 enviada por su institución el día xx de xxxx del 201x nos complace informarle que:

- La solicitud de préstamo No.002 de la **MIPYME "B" S.A.**, por un monto de **US\$300,000**, cumple con los criterios de elegibilidad, por tanto, su institución está autorizada para otorgar este préstamo utilizando la línea de crédito aprobada por BICE.
- Adicionalmente, nos complace informarle que su cupo límite de línea de crédito No.xxx que tiene su institución con BICE ha sido extendida por un monto adicional de **\$300.000** (monto igual del préstamo) tomando en cuenta que el préstamo No.002 otorgado a la **MIPYME "B" S.A.** cumple con los criterios de inclusión de **pueblos originarios** estipulados en nuestro acuerdo legal.

Balance de su línea de crédito:

Cupo de la línea de crédito original: **US\$7.500.000**

Cupo Actualizado: US\$7.800.000

Línea de crédito utilizada: **US\$300.000**

Línea de crédito disponible: **US\$7.500.000**



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Ejemplo de MIPYME que **SI** cumple con los criterios de inclusión - MIPYME "C"

1. El banco comercial envía las solicitudes de préstamo de las MIPyMEs a BICE

Comunicación enviada por el Banco Comercial a BICE

Estimado BICE:

Adjunto la solicitud de préstamo No.003 que realizó la MIPyME "C" S.A. por un monto de US\$500.000. En base a nuestro análisis a la solicitud, la empresa cumple con los siguientes criterios:



Cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en el acuerdo legal entre BICE y el Banco Comercial



Solicita un préstamo que se ajusta a los términos definidos en el acuerdo legal entre BICE y el Banco Comercial



Promueve la inclusión de pueblos originarios



Promueve la equidad de género



Promueve la inclusión financiera

2. BICE analiza que las solicitudes de préstamo cumplan con los criterios de elegibilidad para MIPyMEs para el uso de la línea de crédito del Proyecto.

Criterios de Elegibilidad para MIPyMEs

Sección xx: Criterios de Elegibilidad

Por favor marque el casillero que corresponda



¿Su empresa es micro, pequeña, o mediana empresa de acuerdo a la definición de la SEPyME?



¿Su empresa es una MIPyME privada (propiedad privada superior al 50%)?



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

3. BICE analiza que las solicitudes de préstamo cumplan con los términos del préstamo para MIPyMEs.

Términos de Préstamo para MIPyMEs

Sección xx: Términos del Préstamo

Por favor marque el casillero que corresponda



¿Su empresa solicita un préstamo por un monto no mayor a US\$1,5 millones (su equivalente en moneda local)?



¿Su empresa solicita un préstamo para inversión a un plazo no menor a 3 años o para capital de trabajo a un plazo no menor a un año?



¿Su empresa solicita un préstamo para financiar actividades que **NO** se encuentran en la lista de exclusión?

4. De los préstamos otorgados con la línea de crédito del Proyecto, BICE revisa las solicitudes de préstamo para verificar si cumplen o no cumplen con los criterios de inclusión.

Criterios de Inclusión

Sección xx: Pueblos Originarios

Por favor marque el casillero que corresponda



¿Está su empresa enteramente formada por una comunidad de un pueblo originario o por un grupo de personas pertenecientes a la misma?



¿Tiene su empresa una relación comercial vigente de al menos un año con proveedores de bienes o servicios a MIPyMEs y/o cooperativas indígenas y/o individuos que pertenecen a una comunidad de un pueblo originario?



¿Tiene su empresa al menos 3% de empleados pertenecientes a pueblos originarios con contrato vigente de al menos un año a partir de la fecha de desembolso del préstamo?



¿Tiene su empresa en sus planes incluir como proveedores de bienes o servicios a MIPyMEs y/o cooperativas indígenas y/o individuos que pertenecen a una comunidad de un pueblo originario por más de un año a partir de la fecha de desembolso del préstamo?



¿Tiene su empresa en sus planes incorporar empleados pertenecientes a pueblos originarios a través de contratos laborales de al menos un año a partir de la fecha de desembolso del préstamo?



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Sección xx: Género

Por favor marque el casillero que corresponda

¿Tiene su empresa una Directora Ejecutiva mujer, o mujeres forman parte del Directorio/alta gerencia?

¿Tiene su empresa al menos 50% de empleadas mujeres con contrato vigente de al menos 1 año?

¿Tiene su empresa una relación de negocio vigente del menos 1 año con empresas proveedoras de bienes y servicios que cumplan con los dos puntos anteriores?

¿Tiene su empresa un servicio de guardería o servicio similar para los hijos de sus trabajadores?

¿Tiene su empresa una política de equidad salarial entre hombres y mujeres en base a los roles y responsabilidades que desempeñan?

Sección xx: Inclusión Financiera

Por favor marque el casillero que corresponda

¿Su empresa NO ha recibido durante los 2 últimos años, contados a partir de esta solicitud, un préstamo de inversión a un plazo igual o mayor a 36 meses?

5. BICE, en base a la revisión de la solicitud de préstamo, confirma si la MIPyME cumple o no con los criterios de inclusión.

REVISIÓN DE BICE

Cumple o no cumple: Si cumple con los criterios de inclusión

6. BICE comunica si los recursos de la línea de crédito podrán ser utilizados por el banco comercial en base a los criterios generales de elegibilidad. Si los préstamos, adicionalmente, cumplen con los criterios de inclusión, BICE comunica al banco que su cupo límite de la línea de crédito ha sido extendido/incrementado por un monto igual al préstamo otorgado.



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Comunicación de BICE al Banco Comercial

Estimado Banco (nombre del Banco):

En base a la revisión que realizó BICE a la solicitud de préstamo No.003 enviada por su institución el día xx de xxxx del 201x nos complace informarle que:

- La solicitud de préstamo No.003 de la **MIPYME "C" S.A.**, por un monto de **US\$500,000**, cumple con los criterios de elegibilidad, por tanto, su institución está autorizada para otorgar este préstamo utilizando la línea de crédito aprobada por BICE.
- Adicionalmente, nos complace informarle que su cupo límite de línea de crédito No.xxx que tiene su institución con BICE ha sido extendida por un monto adicional de **\$500.000** (monto igual del préstamo) tomando en cuenta que el préstamo No.003 otorgado a la **MIPYME "C" S.A.** cumple con los criterios de inclusión de **equidad de género** estipulados en nuestro acuerdo legal.

Balance de su línea de crédito:

Cupo de la línea de crédito original: **US\$7.500.000**

Cupo Actualizado: US\$8.000.000

Línea de crédito utilizada: **US\$500.000**

Línea de crédito disponible: **US\$7.500.000**



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Ejemplo de MIPYME que **SI** cumple con los criterios de inclusión - **MIPYME "D"**

1. El banco comercial envía las solicitudes de préstamo de las MIPyMEs a BICE

Comunicación enviada por el Banco Comercial a BICE

Estimado BICE:

Adjunto la solicitud de préstamo No.004 que realizó la MIPIME "D" S.A. por un monto de US\$150.000. En base a nuestro análisis a la solicitud, la empresa cumple con los siguientes criterios:



Cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en el acuerdo legal entre BICE y el Banco Comercial



Solicita un préstamo que se ajusta a los términos definidos en el acuerdo legal entre BICE y el Banco Comercial



Promueve la inclusión de pueblos originarios



Promueve la equidad de género



Promueve la inclusión financiera

2. BICE analiza que las solicitudes de préstamo cumplan con los criterios de elegibilidad para MIPyMEs para el uso de la línea de crédito del Proyecto.

Criterios de Elegibilidad para MIPyMEs

Sección xx: Criterios de Elegibilidad

Por favor marque el casillero que corresponda



¿Su empresa es micro, pequeña, o mediana empresa de acuerdo a la definición de la SEPyme?



¿Su empresa es una MIPyME privada (propiedad privada superior al 50 %)?



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

3. BICE analiza que las solicitudes de préstamo cumplan con los términos del préstamo para MIPyMEs.

Términos de Préstamo para MIPyMEs

Sección xx: Términos del Préstamo

Por favor marque el casillero que corresponda



¿Su empresa solicita un préstamo por un monto no mayor a US\$1,5 millones (su equivalente en moneda local)?



¿Su empresa solicita un préstamo para inversión a un plazo no menor a 3 años o para capital de trabajo a un plazo no menor a un año?



¿Su empresa solicita un préstamo para financiar actividades que **NO** se encuentran en la lista de exclusión?

4. De los préstamos otorgados con la línea de crédito del Proyecto, BICE revisa las solicitudes de préstamo para verificar si cumplen o no cumplen con los criterios de inclusión.

Sección xx: Pueblos Originarios

Por favor marque el casillero que corresponda

¿Está su empresa enteramente formada por una comunidad de un pueblo originario o por un grupo de personas pertenecientes a la misma?

¿Tiene su empresa una relación comercial vigente de al menos un año con proveedores de bienes o servicios a MIPyMEs y/o cooperativas indígenas y/o individuos que pertenecen a una comunidad de un pueblo originario?

¿Tiene su empresa al menos 3% de empleados pertenecientes a pueblos originarios con contrato vigente de al menos un año a partir de la fecha de desembolso del préstamo?

¿Tiene su empresa en sus planes incluir como proveedores de bienes o servicios a MIPyMEs y/o cooperativas indígenas y/o individuos que pertenecen a una comunidad de un pueblo originario por más de un año a partir de la fecha de desembolso del préstamo?

¿Tiene su empresa en sus planes incorporar empleados pertenecientes a pueblos originarios a través de contratos laborales de al menos un año a partir de la fecha de desembolso del préstamo?



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Sección xx: Género

Por favor marque el casillero que corresponda

¿Tiene su empresa una Directora Ejecutiva mujer, o mujeres forman parte del Directorio/alta gerencia?

¿Tiene su empresa al menos 50% de empleadas mujeres con contrato vigente de al menos 1 año?

¿Tiene su empresa una relación de negocio vigente del menos 1 año con empresas proveedoras de bienes y servicios que cumplan con los dos puntos anteriores?

¿Tiene su empresa un servicio de guardería o servicio similar para los hijos de sus trabajadores?

¿Tiene su empresa una política de equidad salarial entre hombres y mujeres en base a los roles y responsabilidades que desempeñan?

Sección xx: Inclusión Financiera

Por favor marque el casillero que corresponda

¿Su empresa NO ha recibido durante los 2 últimos años, contados a partir de esta solicitud, un préstamo de inversión a un plazo igual o mayor a 36 meses?

5. BICE, en base a la revisión de la solicitud de préstamo, confirma si la MIPyME cumple o no con los criterios de inclusión.

REVISIÓN DE BICE

Cumple o no cumple: Si cumple con los criterios de inclusión

6. BICE comunica si los recursos de la línea de crédito podrán ser utilizados por el banco comercial en base a los criterios generales de elegibilidad. Si los préstamos, adicionalmente, cumplen con los criterios de inclusión, BICE comunica al banco que su cupo límite de la línea de crédito ha sido extendido/incrementado por un monto igual al préstamo otorgado.



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Comunicación de BICE al Banco Comercial

Estimado Banco (nombre del Banco):

En base a la revisión que realizó BICE a la solicitud de préstamo No.003 enviada por su institución el día xx de xxxx del 201x nos complace informarle que:

- La solicitud de préstamo No.004 de la **MIPYME "D" S.A.**, por un monto de **US\$150,000**, cumple con los criterios de elegibilidad, por tanto, su institución está autorizada para otorgar este préstamo utilizando la línea de crédito aprobada por BICE.
- Adicionalmente, nos complace informarle que su cupo límite de línea de crédito No.xxx que tiene su institución con BICE ha sido extendida por un monto adicional de **\$150.000** (monto igual del préstamo) tomando en cuenta que el préstamo No.004 otorgado a la **MIPYME "D" S.A.** cumple con los criterios de **inclusión financiera** estipulados en nuestro acuerdo legal.

Balance de su línea de crédito:

Cupo de la línea de crédito original: **US\$7.500.000**

Cupo Actualizado: US\$7.650.000

Línea de crédito utilizada: **US\$150.000**

Línea de crédito disponible: **US\$7.500.000**



16. Anexo 4 – Plantilla de ejemplo de Plan Abreviado para Poblaciones Indígenas

A continuación se ofrece un ejemplo del tipo de contenido que debería incluirse en un Plan Abreviado para Poblaciones Indígenas (PPI).¹¹ El mismo debe ser un documento sencillo y claro, entendible para todos los actores involucrados en su preparación y proceso de consulta y debe destacar las características de la comunidad perteneciente a un pueblo originario que es beneficiada a través del subproyecto, así como también las líneas de acción por medio de las cuales dicha comunidad o miembros pertenecientes a la misma se consideran como beneficiarios del subproyecto. El documento se divide en seis secciones principales: (i) Descripción de la actividad de la MIPYME y del subproyecto para el que se va a solicitar el préstamo; (ii) Evaluación social ejecutiva¹²; (iii) Resultados de la consulta previa y acciones acordadas a través de la misma¹³; (iv) plan para llevar a cabo consultas posteriores según la cultura del grupo étnico involucrado, en caso de que este proceso se haya acordado en la consulta; (v) plan de acción de medidas para maximizar los beneficios, si correspondiera; (vi) estimación de costos y plan de financiamiento; y (vii) procedimiento y mecanismos de reclamos.

Descripción de la actividad de la MIPyME y del subproyecto para el que se va a solicitar el préstamo. Empresa X S.A. es una empresa dedicada a la promoción del comercio justo de productos artesanales confeccionado por mujeres de pueblos originarios de todo el país. La empresa compra la producción de las mujeres artesanas en forma directa para su comercialización en comercios en Ciudad 1, Ciudad 2 y Ciudad 3.

El préstamo solicitado, se utilizará para la apertura de un nuevo local de comercialización de productos, del cual la Empresa 1 es tiene la titularidad del dominio.

Evaluación social ejecutiva. La Empresa X S.A. Compra productos de las siguientes comunidades:

- Comunidad X, Localidad Z, Provincia Y: La comunidad está compuesta por X. familias, y tiene un total de X habitantes, X mujeres y X hombres. La principal actividad

¹¹ El ejemplo contempla la inclusión de una comunidad indígena o sus miembros en la cadena de producción de una MIPyME. En el caso de que la inclusión de poblaciones indígenas se logre a través de la generación de empleo, se deberán contemplar otros aspectos y en ese sentido será importante agregar: (i) el compromiso expreso de la MIPyME a respetar lo dispuesto en Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes en materia de contratación y condiciones de empleo (el texto completo del Convenio 169 se encuentra disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf); y (ii) el acuerdo de la MIPyME a enviar una nota anualmente para certificar la continuidad contractual de las empleadas y/o empleados de la MIPyME que pertenecen a pueblos originarios.

¹² Descripción de las comunidades indígenas a ser beneficiadas por el sub-proyecto.

¹³ Listado de beneficios acordados ya sea como práctica activa de la MIPYME o como producto de la consulta.



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

productiva es la caza y la recolección de frutos entre los hombres y la confección de artesanías entre las mujeres. La producción artesanal se enfoca en los siguientes productos: Producto 1, Producto 2.

- Comunidad Y, Localidad A, Provincia B: La comunidad está compuesta por X. familias, y tiene un total de X habitantes, X mujeres y X hombres. La principal actividad productiva es la agricultura familiar y la producción de Producto 4.

Resultados de la consulta previa y acciones acordadas a través de la misma. La Empresa 1 compra el 100% de su producción al grupo de artesanas. Se acordó con las mismas que tras la apertura del local se incrementará un X% la cantidad de productos que se les comprará y que los precios que se pagarán por los productos equivaldrán al X% del precio de venta al público menos el costo de traslado.

Plan para llevar a cabo consultas posteriores. Como la relación con las artesanas es permanente, no se estableció ningún proceso de consulta posterior por fuera de las comunicaciones frecuentes establecidas como parte del proceso de intercambio comercial.

Plan de acción de medidas para maximizar los beneficios. N/A

Estimación de costos y plan de financiamiento: El monto total de la producción que La Empresa X compró a los grupos de artesanas el último trimestre fue de \$X. A ese monto se le sumará un X% producto del aumento del tamaño de la producción, requerida para la comercialización de los productos en el nuevo local. El financiamiento del aumento de la producción se cubrirá con capital de La Empresa X.

Acuerdo sobre utilización de simbología indígena. La Empresa X S.A. acordó con la comunidad que en el caso de que se requiera el uso de simbología indígena propia de la comunidad para usos comerciales, se deberá solicitar el consentimiento de la comunidad de forma de asegurar que la misma pueda obtener un beneficio aceptable en sus propios términos, como derivado del uso de dicha simbología,

Compromiso de respeto del principio de precio justo. La Empresa X S.A. se comprometió a comprar los productos ofrecidos por la comunidad respetando los principios de precio justo.

Procedimiento y mecanismos de reclamos. Como parte del proceso de consulta con las Comunidades X e Y, la Empresa X S.A. informó a las mismas que el BICE mantendrá la dirección de correo electrónico consultasyreclamos@bice.com.ar, como así también la línea telefónica 0800-444-BICE (2423), mediante los cuales los beneficiarios y cualquier parte interesada podrán acercar sus consultas, preocupaciones y comentarios relacionados a las actividades de los sub-proyectos.



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

17. Anexo 5 – Acta de la reunión de trabajo con autoridades indígenas

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de Julio de 2016, se reunieron los representantes de la Mesa de Coordinación Nacional del Consejo de Participación Indígena (CPI) de diferentes pueblos originarios y provincias, junto con funcionarios del Ministerio de Producción y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) a efectos de realizar un proceso de consulta acerca del Marco de Planificación para Poblaciones Indígenas (MPPI) tal como fue planteado en concepto de salvaguarda social del Proyecto de Acceso a Financiamiento a Más Largo Plazo para las MIPyMEs. Funcionarios de INAI y el Banco Mundial participaron del encuentro como observadores. El listado completo de participantes se incluye como Anexo A.

La reunión comenzó con la intervención de representantes del CPI, quienes manifestaron su descontento con los procesos de consulta vinculados a distintos proyectos del Gobierno Nacional. En este sentido destacaron que en el pasado utilizó este tipo de reuniones para validar proyectos cerrados, sin ninguna opción para una participación real de las comunidades, y que luego no hay un seguimiento de los diversos acuerdos a los que se haya llegado.

Asimismo manifestaron que la relación de las comunidades con empresas en sus zonas de influencia muchas veces ha sido y continúa siendo conflictiva y en la mayoría de veces ha sido en perjuicio de dichas comunidades, en particular en lo que refiere al uso productivo con impacto negativo de las tierras pertenecientes a las comunidades (Ej. desplazamiento de las comunidades, desmontes de bosques nativos, etc.).

En la segunda parte de la reunión los equipos del BICE y el Ministerio de Producción presentaron el Proyecto y sus componentes, así como el detalle de la propuesta del MPPI. Luego de haber tomado conocimiento del mismo, los representantes del CPI reconocieron el esfuerzo del Gobierno por promover su inclusión en un proyecto de financiamiento financiera a MIPyMEs, por primera vez en la historia. Sin embargo, manifestaron que para que el proyecto tenga una implementación exitosa y que beneficie a las comunidades será necesario llevar adelante un trabajo colaborativo, para articular y trabajar en territorio con las comunidades. En este sentido se destacó que será necesario coordinar acciones para avanzar y generar confianza entre las cuales se propuso la realización de una serie de reuniones para coordinar estos temas.

En este sentido, se propusieron algunas recomendaciones concretas, entre las que se destacan las siguientes:

- 1) Selección e identificación de MIPyMEs: la CPI propuso colaborar con la DIS en la identificación de empresas con posibilidades reales de articular/trabajar con las



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

comunidades, para garantizar que la información necesaria llegue a empresas que cuentan con su aval.

- 2) **Inclusión laboral/ contratación de personas:** se propuso controlar y hacer seguimiento por parte del CPI de los procesos de inclusión laboral de miembros de las comunidades y de la permanencia laboral en la empresa posterior al acceso del crédito. El enfoque sería trabajar sobre la inclusión social con áreas de recursos humanos de las MIPyMEs.
- 3) **Utilización de simbología indígena:** se propuso generar un mecanismo de control por parte del CPI para que no se lucre ni se utilice con fines de promoción comercial la simbología indígena sin que se llegue a un acuerdo con las mismas comunidades.
- 4) **Financiamiento:** Se propuso evaluar posibilidades de facilitar el financiamiento para MIPyMEs de origen y propiedad de las comunidades.
- 5) **Capacitaciones:** Se solicitó realizar capacitaciones para las comunidades respecto a la presentación y comercialización de sus productos, y de asesoramiento comercial para delimitar/ definir el precio de sus productos.
- 6) **Precio justo:** Se solicitó que las empresas seleccionadas para financiamiento en el contexto del MPPI garanticen la compra a precios justos. Por otra parte, que en los productos que resultaren del trabajo de las comunidades figure el origen de elaboración, que estén rotulados con lugar y nombre de la comunidad indígena.
- 7) **Mayor conocimiento de las comunidades:** que puedan generarse mecanismos de difusión de los nombres de las comunidades con las cuales se trabaje. En el mismo sentido se propuso generar material de difusión en distintos idiomas originarios (afiches, spots publicitarios, folletos, etc.) y consultar y validar el material con el CPI.
- 8) **Convenio 169:** Se solicitó que se respete lo dispuesto en Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes en materia de contratación y condiciones de empleo.
- 9) **Generar nuevas concepciones de sistema productivo de empresas, y de metodologías articulando desde la cosmovisión de los pueblos originarios y los modelos de negocios actuales.**
- 10) **Monitoreo:** Finalmente, se propuso que se convoque a una nueva segunda reunión antes del inicio del proyecto, sujeto a disponibilidad presupuestaria, para continuar aportando en el diseño de líneas de acción concretas que permitan avanzar en la implementación del Proyecto. Así mismo, se planteó establecer un mecanismo de diálogo y monitoreo que promueva la participación de las comunidades durante la implementación del mismo.

En función de las propuestas recibidas, el BICE y el Ministerio de Producción acordaron las siguientes acciones:



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

- 1) Se incorporará un proceso de consulta permanente durante la implementación del proyecto a través de las reuniones regulares del INAI/CPI. En este contexto se solicitará la inclusión de este tema en la agenda de los encuentros al menos dos veces al año. Adicionalmente se reforzará este proceso a través de la utilización de llamados, comunicaciones por correo electrónico y visitas, cuando la DNIS así lo considere necesario.
- 2) En el marco del proceso de consultas mencionadas arriba, se utilizarán los distintos canales de comunicación entre INAI/CPI y la DNIS para la identificación de MIPyMEs con posibilidades reales de articular/trabajar con las comunidades ya sea para incluirlas en su cadena de producción o para generar empleo para algunos de sus miembros.
- 3) En relación a la solicitud de monitoreo sobre permanencia laboral se incluyó una cláusula en la Plantilla de ejemplo de Plan Abreviado para Poblaciones Indígenas (Anexo 4 del MPPI) que compromete a las MIPyMEs a enviar una nota certificar la continuidad contractual de las empleadas y/o empleados de la MIPyME que pertenecen a pueblos originarios.
- 4) En la Plantilla de ejemplo de Plan Abreviado para Poblaciones Indígenas (Anexo 4 del MPPI) también se agregó una cláusula para garantizar que las MIPyMEs se comprometen a respetar lo dispuesto en Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes en materia de contratación y condiciones de empleo.
- 5) La propuesta de capacitación y financiamiento directo para MIPyMEs de origen y propiedad de las comunidades se canalizará a través de los programas de la DNIS. Esta experiencia se utilizará como input para el diseño de potenciales futuras operaciones con foco en la inclusión financiera de grupos vulnerables.
- 6) Se agregó una cláusula sobre precio justo en la Plantilla de ejemplo de Plan Abreviado para Poblaciones Indígenas (Anexo 4).
- 7) Se acordó que como el foco del trabajo de promoción se hará con las MIPyMEs que son las que pueden acceder a los productos de la línea de crédito financiada por el Proyecto, no será necesaria la preparación de materiales de promoción en las distintas lenguas originarias. En el caso específico de MIPyMEs de origen y/o propiedad de las comunidades, la DNIS estará encargada de promocionar la línea de crédito en una forma culturalmente apropiada.



Marco de Gestión Ambiental y Social
Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para
las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

ANEXO A - Participantes en la consulta del Proyecto de Acceso a Financiamiento a Más Largo Plazo para las MIPyMEs - Representantes de la Mesa Nacional CPI

Reunión Mesa Nacional - Julio 2016 - C.A.B.A						
	NOMBRE	APELLIDO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	Pueblo	PROVINCIA
REGION NOA						
1	Miguel	Ramos	29,529,967	11/3/1982	Colla Atacameño	Catamarca
2	Joaquin	Perez	22,534,924	2/28/1972	Lule	Tucumán
3	Ramón	Jerez	23,167,263	2/21/1973	Ocloya	Jujuy
4	Santos	Alancay	20,876,411	11/28/1968	Diaguita	Salta
5	Hilario	Vera	8,176,461	11/2/1946	Guarani	Salta
6	Elpidio	Carrazana	21,713,829	11/16/1971	Kolla	Salta
7	Marilena	Santillán	14,897,713	2/20/1962	La Armonia	Santiago del Estero
REGION NEA						
8	Roberto	Sandoval	11,315,385	5/5/1954	Charrua	Entre Ríos
9	Samuel	Ponciano	18,733,355	8/17/1957	Moqoit	Santa Fe
10	Ramón	Vallejos	18,795,918	10/28/1949	Mbya Guarani	Misiones
11	Miriam Soledad	Sotelo	29,551,237	8/29/1982	Concepción	Corrientes
12	Anselmo	Salteño	13,350,203	3/30/1958	Moqoit	Chaco
13	Oscar Ernesto	Talero	18,219,951	9/12/1967	Qom	Santa Fe
REGION CENTRO						



Marco de Gestión Ambiental y Social
Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para
las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

14	Oscar Alfredo	Guala	10,269,232	4/17/1952	Ranquel	La Pampa
15	Erica Elizabeth	Nievas	32,171,613	1/7/1987	Huarpe	Mendoza
16	Norma Beatriz	Sorasola	20,078,406	1/24/1968	Villa Maria	Cordoba
17	Andres Ariel	Carmona	31,633,784	7/17/1985	Huarpe	San Juan
REGION SUR						
18	Ramón	Quidulef	13,747,067	4/26/1962	Mapuche	Neuquén
19	Walter	Cañumil	20,236,701	10/13/1968	Mapuche	Río Negro
20	Daniel	Huircapan	31,992,164	12/11/1985	Mapuche	Chubut
21	Jose Guillermo	Bilbao	18,184,119	11/6/1966	Tehuelche	Santa Cruz
22	Rubén	Maldonado	5,404,801	2/3/1950	Rafaela Ishton	Tierra del Fuego

Participantes por parte del BICE: (i) Ariel Garay, Área Finanzas; (ii) Rodrigo Mignone, Área Comercial; (iii) Francisco Vila - Subgerente de Entidades Financieras e Inversores Institucionales.

Participantes por parte de la Dirección de Innovación Social - Ministerio de Producción: (i) Malena Famá Coordinadora Nacional del Programa “Cadenas de Valor Inclusivas”; (ii) Oscar Valdez, Equipo técnico del Programa “Cadenas de Valor Inclusivas”; (iii) Josefina Villegas, Equipo técnico del Programa “Cadenas de Valor Inclusivas”; Melina Bau, Equipo técnico; Ignacio Gregorini- Director DNIS; (iv) Felipe Posse, Coordinador.

Observadores del Banco Mundial: (i) Santiago Scialabba y (ii) Germán Freire.



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

18. Anexo 6 – Lista de Exclusión

El BICE no financia los siguientes tipos de sub-proyectos:

- La adquisición de campos y terrenos.
- Las reparaciones de edificios residenciales.
- La adquisición de vehículos automotores que no tengan un uso comercial, industrial y de servicios.

La Corporación Internacional de Financiamiento, perteneciente al Grupo Banco Mundial no financia los siguientes tipos de sub-proyectos:

- Producción o comercialización de productos o actividades consideradas ilegales por las leyes del país receptor, o por las regulaciones o convenciones y acuerdos internacionales, o sujetos a restricciones internacionales, como farmacéuticos, pesticidas/herbicidas, sustancias que agotan la capa de ozono, PCBs, fauna silvestre o productos regulados bajo el acuerdo CITES.
- Producción o comercialización de armas y municiones
- Producción o comercialización de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino)
- Producción o comercialización de tabaco
- Juegos, casinos y empresas equivalentes
- Producción o comercialización de material radioactivo. Esto no aplica a la compra de equipamiento médico, equipos de control (medición) de calidad ni a equipos que el IFC considere la fuente radioactiva como trivial y/o adecuadamente blindada.
- Producción o comercialización de fibras de asbestos/amianto no aglomeradas. Esto no aplica a la compra ni uso de placas cuyo contenido de asbestos/amianto sea menor al 20%.
- Pesca de arrastre en el ambiente marino usando redes que excedan 2.5 Km. de longitud.
- Producción o actividades que impliquen formas de trabajo dañino, explotación laboral o labor infantil.
- Operaciones forestales comerciales en bosques húmedos primarios
- Producción o comercialización de madera u otros productos forestales que no sean bosques manejados sustentablemente.
- Producción o actividades que tengan un impacto negativo en tierras pertenecientes a pueblos indígenas o reclamadas por parte de los mismos, o bajo proceso de adjudicación; sin un debido y documentado proceso que certifique el consentimiento de dichos pueblos.

http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/corp_ext_content/ifc_external_corporate_site/ifc+projects+database/projects/aips+added+value/ifc_project_exclusion_list#



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Similarmente la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) contempla la siguiente lista de exclusión, también aplicable a este Proyecto:

- Producción o actividades que supongan formas de trabajo forzoso peligrosas o en régimen de explotación¹⁴, o trabajo infantil peligroso, o prácticas discriminatorias o que impidan a los empleados ejercer libremente su derecho de asociación y negociación colectiva¹⁵.
- Producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa del país anfitrión o bajo convenios y acuerdos internacionales ratificados.
- Fabricación o tráfico de armamento y munición.
- Producción o comercio de tabaco¹⁶.
- Juegos de azar, casinos y otras actividades similares¹⁷.
- Comercio de especies de flora y fauna silvestres amenazadas o reguladas por la CITES¹⁸ o productos derivados de ellas.
- Fabricación o venta de materiales radiactivos¹⁹.
- Producción, comercio o uso de fibras de amianto no aglomerado²⁰.
- Producción o comercio de productos de madera u otros productos forestales procedentes de bosques sin el correspondiente plan de manejo sostenible.
- Sub-proyectos de plantaciones que exigirían la remoción de zonas forestales naturales no degradadas.
- Fabricación o venta de productos con BPC²¹.

¹⁴ El trabajo forzoso consiste en todo trabajo o servicio que no se ofrece voluntariamente sino que se exige a una persona bajo la amenaza de fuerza o castigo.

¹⁵ El trabajo infantil peligroso consiste en el empleo de niños para la realización de trabajos en un régimen de explotación económica o que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Son prácticas discriminatorias las que suponen discriminación oficial u oficiosa contra las personas y, en particular, aunque no exclusivamente, discriminación por razón de etnia, sexo u orientación sexual. Algunos empleadores también pueden acosar a los empleados que ejercen su derecho de asociación y negociación colectiva tratando de establecer legalmente asociaciones de empleados o sindicatos.

¹⁶ Esta exclusión no se aplica a los patrocinadores de sub-proyectos que no participen de forma significativa en estas actividades. “No participar de forma significativa” significa que la actividad en cuestión es auxiliar respecto de las actividades principales del patrocinador del sub-proyecto.

¹⁷ Esta exclusión no se aplica a los patrocinadores de sub-proyectos que no participen de forma significativa en estas actividades. “No participar de forma significativa” significa que la actividad en cuestión es auxiliar respecto de las actividades principales del patrocinador del sub-proyecto.

¹⁸ CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres www.cites.org

¹⁹ No se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control (medición) de la calidad ni equipos cuya fuente de radiación sea insignificante y/o cuenten con revestimiento adecuado, en opinión de la CII.

²⁰ Esta exclusión no se aplica a la compra y utilización de planchas de amianto-cemento aglomerado con un contenido en amianto inferior al 20%.

²¹ BPC: Bifenilos policlorados, un grupo de productos químicos muy tóxicos. Con frecuencia se encuentran BPC en transformadores eléctricos rellenos de aceite, capacitores y conmutadores fabricados entre 1950 y 1985.



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

- Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes importantes de productos químicos peligrosos, o uso de productos químicos peligrosos a escala comercial²².
- Comercio transfronterizo de desechos o productos de desecho^{23,9} excepto los residuos no peligrosos para reciclaje.
- Producción o comercio de especialidades farmacéuticas sujetas a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional²⁴.
- Producción o comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional²⁵ y contaminantes orgánicos persistentes (COP)²⁶.
- Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional²⁷.
- Pesca con redes de enmalle y deriva en el entorno marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
- Producción o actividades que vulneren terrenos que son propiedad de pueblos indígenas o hayan sido reclamados por adjudicación, sin el pleno consentimiento documentado de dichos pueblos.

https://www.iic.org/sites/default/files/pdf/iicdocs-240879-v1-lista_de_actividades_excluidas_-_pdf.pdf

²² La Unidad Medioambiental de la CII tiene a disposición de quien lo precise un listado de productos químicos peligrosos. Entre ellos figuran la gasolina, el keroseno y otros derivados del petróleo.

²³ Definidos en la Convención de Basilea (www.basel.int).

²⁴ Especialidades farmacéuticas sujetas a retirada escalonada o prohibición por parte de las Naciones Unidas, Productos prohibidos: Listado consolidado de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no aprobados por los gobiernos. (Última versión: 2005, www.who.int/medicines/publications/restrictions/en/)

²⁵ Plaguicidas y herbicidas sujetos a retirada escalonada o prohibición e incluidos en la Convención de Róterdam (www.pic.int) y en la Convención de Estocolmo.

²⁶ Conforme lo define la Convención internacional para la reducción y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes (COP) de septiembre de 1999. Actualmente el listado incluye el plaguicida aldrín, clordano, dieldrina, endrín, heptacloro, mirex y toxafeno, y la sustancia química industrial clorobenceno (www.pops.int).

²⁷ Sustancias que agotan la capa de ozono: Compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo agotan, resultando en los conocidos “agujeros en la capa de ozono”. En el Protocolo de Montreal figuran las sustancias que agotan la capa de ozono y las fechas establecidas para su reducción y eliminación escalonada en los países signatarios. Los compuestos químicos que regula el Protocolo de Montreal incluyen aerosoles, refrigerantes, agentes espumantes y extintores de incendios (http://ozone.unep.org/spanish/Treaties_and_Ratification/2B_montreal_protocol.asp).



ANEXO VII Proceso de Consulta proyecto de “Acceso al Financiamiento a más Largo Plazo para las MIPyMEs”

A) Consulta sobre el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

El proceso de consulta sobre el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto (MGAS), como instrumento para el manejo de la gestión ambiental y social de la línea de crédito - Componente 1 del Proyecto, incluyó interacciones con actores clave vinculados a la implementación del mismo, esto es, cámaras que representan al segmento MIPyME y otras organizaciones relevantes sectoriales e industriales, como así también los Bancos Comerciales (EFIs) elegibles para el BICE, dado que participan de un modo significativo en la operatoria de la línea de crédito, siendo que estarán encargados de conducir las due-diligences de las MIPyME aplicantes mediante los procedimientos establecidos en el MGAS. El proceso de consultas se estructuró de la siguiente manera:

- iii) El borrador de ESMF fue publicado en el Sitio Web del BICE el 6 de Julio de 2016 (<http://www.bice.com.ar/es/2016/07/05/proyecto-banco-mundial-marcos-para-consulta/>); los documentos fueron enviados a referentes de los actores clave arriba mencionados, solicitando sus comentarios, opiniones y sugerencias hasta el día 8 de Agosto de 2016. Los participantes de esta consulta online fueron: a) cámaras y asociaciones PyME: CAME -*Cámara Argentina de la Mediana Empresa*-, AFAC -*Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes*-, UIPBA -*Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires*-, APYME -*Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios y Asociación PyME*; b) cámaras y asociaciones sectoriales e industriales: CEPA -*Centro de Empresas Procesadoras Avícolas*-, ADIMRA -*Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina*-, y UIA -*Unión Industrial Argentina*-; c) Bancos Comerciales pre-seleccionados por el BICE para participar en la operatoria de la línea de crédito: *Banco Santander Río, Banco de Galicia y Buenos Aires, y Banco BBVA Francés*.
- iv) Se mantuvieron complementariamente reuniones presenciales con organizaciones que aportaron comentarios, consultas y sugerencias: Banco Galicia y de Buenos Aires; ADIMRA (*Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina*, que congrega a las cámaras provinciales de diversas ramas de la metalurgia) y con la UIA (*Unión Industrial Argentina*, que agrupa a las empresas, empresarios y cámaras empresariales sectoriales, contando con una amplia red de 1070 socios). Más abajo se presentan algunos detalles de los intercambios mantenidos en estas reuniones presenciales



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Del proceso descrito, y en base a los comentarios, consultas y sugerencias recibidas, pueden resumirse las siguientes conclusiones principales:

- Las asociaciones empresariales (tanto ADIMRA como UIA) mostraron gran interés y destacaron la importancia del programa y la intención del BICE y el BM en enfocar sus políticas crediticias hacia el segmento MIPyMEs. Se recibieron algunas sugerencias sobre de criterios de priorización, que, si bien valiosas como opiniones, sería complejo de implementar en el marco del carácter tipo piloto de la línea de crédito. Las consultas e inquietudes planteadas con respecto al MGAS resultaron básicamente de carácter operativo y no de fondo; las dudas fueron específicas y puntuales y pudieron ser evacuadas directamente durante los intercambios. Se destaca que las cámaras empresarias ven viable la implementación de las buenas prácticas previstas en el MGAS por parte de las MIPyMEs como así también el compromiso manifestado de difundir y promocionar esta herramienta para lograr financiamiento y facilitar los conocimientos necesarios para cumplir con lo previsto en el MGAS
- Los Bancos Comerciales (Banco Galicia) también se mostraron interesados en el programa, y sus consultas estuvieron básicamente orientadas para ver si su operatoria actual estaba en línea con los requerimientos del MGAS (lo cual fue una de las premisas seguidas en su elaboración: construir sobre lo existente); al igual que lo dicho arriba las dudas fueron específicas y puntuales y pudieron ser evacuadas directamente durante los intercambios. Una de las sugerencias fue la reformulación de una pregunta de los formularios, a los fines de dar mayor claridad, la que fue convenientemente ajustada atendiendo dicha sugerencia.

Como conclusión general, el proceso de consulta sobre el MGAS fue productivo, dado que permitió conocer los puntos de vista y sugerencias de actores clave para la operatoria de la línea de crédito y, en particular, la implementación del mencionado instrumento para el manejo social y ambiental. A estos respectos, el proceso no resultó en cambios o ajustes sobre el MGAS -más allá de la reformulación en la pregunta del formulario arriba mencionado- ni tampoco sobre el diseño del proyecto.

Con la incorporación de la información vinculada al proceso de consulta sobre el MGAS, en su versión borrador, se genera la presente versión final del Marco de Gestión Ambiental y Social. El mismo se vuelve a publicar en el Sitio Web del BICE.

Durante la ejecución del Proyecto el BICE mantendrá la dirección de correo electrónico consultasyreclamos@bice.com.ar, como así también la línea telefónica 0800-444-BICE (2423), mediante los cuales los beneficiarios y cualquier parte interesada podrán acercar sus consultas, preocupaciones y comentarios relacionados a las actividades de los proyectos MIPyMEs en el marco de la nueva línea de crédito. Estos métodos de recepción de



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

inquietudes serán divulgados a través de los mecanismos de promoción de la línea de crédito.

Descripción general de las reuniones presenciales

Entidades consultadas: UIA (Unión Industrial Argentina) y ADIMRA (Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina)

Fecha: 15 y 20 Julio de 2016

Lugar: Sedes de: UIA y ADIMRA

Unión Industrial Argentina (UIA):

Es una organización que agrupa a las empresas, empresarios y cámaras empresariales sectoriales, contando con una amplia red de 1070 socios y 300 profesionales que trabajan para mantener la competitividad en la industria nacional.

Posee representación de 23 Provincias de diferentes ramas industriales, entre las que podemos destacar, la agroindustrial, textil, metalmecánica, como así también, de industrias culturales y de software.

A nivel internacional tiene representación en organismos como en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Grupo de los 20 (G20), Mercosur y la Asociación de Industriales de Latinoamérica (AILA), entre otros.

Fueron convocados a la reunión: Agustina Copello (Jefa del Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Javier Balestra (Economista del Centro de Estudios de la UIA y del Departamento PyMI), Gabriel Vienni (Jefe del Departamento PyME, Desarrollo Regional y Transporte).

A fin de que los convocados, tengan conocimiento de los temas a tratar se les enviaron previamente, los Documentos e instrumentos con el análisis ambiental previsto en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), y el link a la Web del BICE donde se encuentran cargados los mencionados documentos e instrumentos.

La reunión se centró en el Marco de Gestión Ambiental y Social desarrollado por el BICE solicitado por el Banco Mundial, con el objetivo de recibir consultas sobre el programa de crédito a llevar a cabo y conocer las recomendaciones y puntos de vista.

La Cámara mostró un gran interés en el programa y se comprometió a difundir y promocionar esta herramienta para lograr financiamiento y facilitar los conocimientos necesarios para cumplir con lo previsto en el MGAS, como así también se comprometieron a enviarnos sus sugerencias a fin de poder evacuar dudas y realizar sugerencias



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Teniendo en cuenta el compromiso antes comentado la UIA enumeró sugerencias que mencionamos a continuación:

- Riesgo ambiental: de acuerdo al marco de gestión ambiental, se establece 3 categorías de actividades en función del riesgo. Sería de utilidad poder establecer reglas concretas sobre cómo se establecerán las prioridades de adjudicación en función de dichas categorías, fundamentalmente B y C.
- Resaltaron también, la importancia de tener en cuenta algún criterio de regionalización del crédito, al momento de empezar a canalizar esta línea crédito a través de las EFIs (Entidades Financieras elegibles para el BICE).
- Consideran necesaria la distribución de las líneas de financiamiento productivo desde una visión regional debido a que, como ocurre con otras líneas de financiamiento productivo, hay bancos que terminan agotando gran parte de sus cupos en los grandes centros urbanos. Esto deja poco margen para las sucursales del interior.
- Paralelamente mencionaron que sería de utilidad clarificar si esta línea estará disponible para PyMEs controladas o vinculadas a grandes empresas (sean estas últimas extranjeras o locales)

Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA):

Es una cámara de segundo piso que actualmente reúne a 59 cámaras activas, tanto sectoriales como regionales, representando un amplio abanico de actividades y abarcando la totalidad del territorio nacional. Aproximadamente el 95% de sus asociados son empresas nacionales de pequeño y mediano tamaño.

En la reunión con BICE, ADIMRA estuvo representada por el Lic. Sebastián Kossacoff (Dirección de Centros Tecnológicos E Innovación), la Lic. Carolina Carregal (Dirección de Estudios Económicos), la Lic. Mariana Arrazubieta y la Ing. Sonia Lustig (Dirección de Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional).

El objetivo de la reunión fue presentar el programa de crédito con Banco Mundial en el marco del MGAS -desarrollado por el BICE- y recoger inquietudes y sugerencias respecto a sus lineamientos.

Luego de hacer una breve presentación del diseño y condiciones financieras de la Línea de Crédito con Banco Mundial, los representantes del BICE respondieron inquietudes acerca de los posibles destinos de los fondos y los potenciales sujetos de crédito previstos en el MGAS.



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Los técnicos de la entidad gremial mostraron gran interés en el programa, comprometiéndose a difundir y promocionar el mismo, para que los beneficiarios tengan acceso. A su vez, se comprometieron a realizar sugerencias y consultas a fin de lograr un proyecto final que se adecúe a las necesidades reales de las MIPyMEs

Finalmente, los técnicos de la entidad gremial, teniendo en cuenta su experiencia en la asistencia crediticia a MIPyMEs, nos realizaron comentarios sobre las siguientes cuestiones:

- Punto 4 Marco de Gestión Ambiental y Social, inciso iv) llevar adelante un seguimiento y evaluación. Definir el responsable de realizar este seguimiento y evaluación, y en que consiste el mismo.
- ETAPA 1 Elegibilidad del Sub-proyecto y determinación de la Categoría Ambiental de la Actividad de la MIPyME. Párrafo 7 (pág. 14). "...la presentación de las habilitaciones y/o certificados de aptitud ambiental emitidos por las autoridades correspondientes...". Se consultó que sucede en caso que lo solicitado en este inciso se encuentra en trámite, por ejemplo desde el año 2010.
- Lo manifestado en el punto 3.1 **Listas de chequeo y compromiso de buenas prácticas** y 3.2 **Monitoreo interno**, La entidad consultada lo ve como viable.

Conclusiones:

Tanto ADIMRA como UIA, mostraron gran interés y destacaron la importancia del programa y la intención del BICE y el BM en enfocar sus políticas crediticias hacia el segmento MIPyMEs.

Las consultas e inquietudes con respecto al MGAS que nos manifestaron son de carácter operativo y no de fondo. Es importante resaltar que ya las MIPyMEs locales se encuentran regidas con respecto al impacto al medio ambiente, con leyes y disposiciones a nivel nacional, provincial y municipal.

El Banco Galicia, realizó los siguientes comentarios:

- Con respecto a la planilla Excel (formulario a completar). Nos manifestaron que es información que ya se les solicita a sus clientes en los formularios que utilizan, pero que, tratándose de pequeñas empresas, destacan que estas no tienen ninguna experiencia en el análisis ambiental, generándole dificultades al momento de conseguir información o responder correctamente.
- Otra de las inquietudes es si el Excel lo completaría el Banco por cada operación y/o corresponde que tenga carácter de declaración jurada



Marco de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

- Por otro lado, el banco nos manifestó que ven dificultoso que todas las MIPyMEs puedan responder (por una cuestión de conocimiento y experiencia en el análisis ambiental), o incluso porque es muy posible que el propio cliente (MIPyME) desconozca las exigencias.
- Asimismo nos manifestaron que los términos utilizados en la consulta del punto 4.10, puede aparejar confusión al momento de interpretarla “¿La planta donde se desarrollará el Proyecto cuenta con pasivos ambientales no tratados y/o indeterminados?”. Según la opinión del banco, esta pregunta es un poco complicada de entender para algunas MIPyMEs ya que no cuentan con un desarrollo ambiental dentro de su empresa. El banco nos recomendó reformularla, ya que pueden no saber qué es un pasivo ambiental.

Conclusión:

El Banco Galicia se mostró interesado en el programa, y sus consultas estuvieron orientadas para ver si su operatoria actual estaba en línea con los requerimientos del programa o tenían que realizar alguna modificación al procedimiento interno.

B) Consulta sobre el Marco de Planificación para Poblaciones Indígenas (MPPI)

El presente MPPI se compartió con las autoridades del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y la Mesa de Coordinación Nacional del Consejo de Participación Indígena (CPI), organismos que nuclea a los representantes indígenas de todo el país. Asimismo, se llevó a cabo una reunión en la que los equipos del BICE y el Ministerio de Producción presentaron el Proyecto y sus Componentes, así como el detalle de la propuesta presentada en el presente documento a fin de que puedan efectuar su análisis y consideración de las acciones aquí expuestas.

Como resultado de ese proceso, luego de haber tomado conocimiento del mismo, los representantes del CPI reconocieron el esfuerzo del Gobierno por promover su inclusión en un proyecto de financiamiento financiera a MIPyMEs, por primera vez en la historia del país. Sin embargo, manifestaron que para que el proyecto tenga una implementación exitosa y que beneficie a las comunidades será necesario llevar adelante un trabajo colaborativo, para articular y trabajar en territorio con las comunidades. En este sentido se destacó que será necesario coordinar acciones para avanzar y generar confianza entre las cuales se propuso la realización de una serie de reuniones para coordinar estos temas.

Asimismo, durante la reunión se hicieron recomendaciones que fueron incorporadas en esta versión del MPPI y cuyo resumen se ha incorporado como Anexo 5 del presente documento. Como resultado de dicho proceso de diálogo, se propuso que se convoque a una nueva segunda reunión antes del inicio del proyecto, sujeto a disponibilidad presupuestaria, para



Marco de Gestión Ambiental y Social Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

continuar aportando en el diseño de líneas de acción concretas que permitan avanzar en la implementación del Proyecto; y se planteó la necesidad de establecer un mecanismo de diálogo y monitoreo que promueva la participación de las comunidades durante la implementación del mismo.